# SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA (SEPLAN)

# VISIÓN DE PAÍS

PLAN DE NACIÓN

PLAN DE GOBIERNO 2010 - 2014

FORMULACION DEL POA PRESUPUESTO 2012

# MANUAL DE INDUCCIÓN

Tegucigalpa, M.D.C., Mayo de 2011

# Contenido

| ANT     | <b>ECEI</b>          | DENTES  |    |
|---------|----------------------|---|----|
| /<br>I. |                      | RCO GENERAL DE LA PLANIFICACION Y PRESUPUESTACION   |    |
|         |                      | ASPECTOS LEGALES E INSTITUCIONALES  |    |
| Α       | . <i>F</i><br>1.     | CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA  |    |
|         | 1.<br>2.             | LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  |    |
|         | 2.<br>3.             | REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA                                       |    |
|         | 3.<br>4.             | LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO  |    |
|         | <del>-</del> .<br>5. | REGLAMENTO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL  | \  |
|         |                      | ESUPUESTO   | 5  |
|         | 6.                   | NORMAS TÉCNICAS DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO   | 6  |
|         | 7.<br>DE             | LEY PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA VISIÓN DE PAÍS Y LA ADOPCIÓN UN PLAN DE NACIÓN PARA HONDURAS |    |
| В       | . <i>P</i>           | ASPECTOS CONCEPTUALES CONTENIDOS EN LAS LEYES   | 10 |
| С       |                      | GESTION BASADA EN RESULTADOS  | 12 |
| II.     | E                    | EL PROCESO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA   | 13 |
| Α       | . N                  | MARCO REFERENCIAL   | 13 |
| В       | . Е                  | El Ciclo de la Gerencia Pública   | 14 |
| С       |                      | PLANIFICACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL   | 14 |
| D       |                      | MARCO GENERAL DE LA PLANIFICACION   | 18 |
| E       | . Е                  | EL CICLO PRESUPUESTARIO   | 19 |
| III.    | P                    | PLAN OPERATIVO ANUAL 2012   | 22 |
| Α       | . L                  | INEAMIENTOS PARA ORIENTAR EL PROCESO  | 22 |
| В       | . \                  | /INCULACIÓN DEL POA CON LA VISIÓN DE PAÍS Y EL PLAN DE NACIÓN                                   | 24 |
|         | 1.                   | Alineamiento con los Objetivos, Metas e Indicadores (OMI)                                       | 24 |
|         | 2.                   | Regionalización del POA   |    |
|         | 3.                   | Georeferenciación del POA / Presupuesto Institucional   | 25 |
|         | 4.                   | Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios Personal Permanente Regionalizado                        | 25 |
| С       |                      | ORIENTACIONES GENERALES PARA LA ELABORACION DEL POA   | 26 |
| D       |                      | ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA EL LLENADO DE FORMULARIOS  | 27 |
|         | 1.                   | Formulario FP02- Resultados de Gestión  | 28 |
|         | 2.                   | Formulario FP03-Categorías Programáticas (Resultados de Producción)                             | 29 |
| IV.     | C                    | CRITERIOS PARA CERTIFICAR EL POA PRESUPUESTO 2012   | 32 |
| Δ       | (                    | CRITERIOS BÁSICOS   | 33 |

| B. PASOS PARA LA CERTIFICACIÓN  | 32  |
|---|-----|
| C. CUANTIFICACION DE CRITERIOS Y CALIFICACION PARA LA CERTIFICAC<br>DEL PROYECTO DEL POA 2012 |     |
| D. CALIFICACION DE LA CERTIFICACION   | 33  |
| ANEXOS  | 35  |
| ANEXO NO.1  | 36  |
| Alineamiento de Objetivos, Metas e Indicadores de la Visión de País y Plan de Nació           | n36 |
| ANEXO NO.2  | 38  |
| METAS INTERMEDIAS DEL PLAN DE GOBIERNO AL 2014  | 38  |
| ANEXO No.3  | 42  |
| MUNICIPIOS SEGÚN LAS 16 REGIONES DE LA VISIÓN DE PAÍS   | 42  |
| ANEXO No. 4   | 48  |
| RESULTADOS DE LA FORMULACION DEL POA 2011   | 48  |

#### **PRESENTACION**

El presente manual constituye un aporte de la Dirección de Planificación y Seguimiento, de la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), para facilitar a las instituciones de la Administración Central e Instituciones Descentralizadas, la formulación del Plan Operativo Anual (POA) para el año 2012, como paso previo e insumo para la formulación del Presupuesto General de la República, asegurando su alineamiento y la regionalización, conforme con lo establecido en la Visión de País y Plan de Nación para Honduras.

El manual incluye un primer capítulo de los aspectos legales y conceptuales, en el cual se plantea la normativa nacional sobre la planificación y la conceptualización; así como la generalidad de la Gestión basada en Resultados.

El segundo capítulo, hace una rápida reseña del marco general de la planificación, presentando los instrumentos que orientarán la planificación nacional en el largo y mediano plazo y que servirán a las instituciones como el hilo conductor para la elaboración del Plan Estratégico Institucional.

El tercer capítulo se centra en sistematizar la elaboración del POA, detallando los lineamientos específicos y generales para orientar dicho proceso; la vinculación con los objetivos, metas e indicadores de la Visión de País y el Plan de Nación; la regionalización; y, las indicaciones para el llenado de los formularios FP02 Resultados de Gestión y FP03 Categorías Programáticas (Resultados de Producción).

Por último, en el cuarto capítulo se presentan los criterios y pasos a seguir, así como la cuantificación de éstos para alcanzar la certificación del proyecto de presupuesto del 2012 de cada institución, que la SEPLAN deberá emitir antes de ser presentado dicho documento al Congreso Nacional.

Con el fin de lograr los objetivos antes mencionados, ha considerado utilizar el manual como instrumento de apoyo de un programa de inducción, previo al inicio de la formulación del POA del ejercicio 2012, proporcionando elementos básicos requeridos por las instituciones, incluyéndose en el mismo un resumen de la experiencia y resultados alcanzados en el proceso de Formulación del POA Presupuesto 2011.

# **ANTECEDENTES**

Figura 1

Con la formulación del POA Presupuesto 2011 se realizó un eiercicio que sienta los primeros pasos para vincular planificación nacional con el presupuesto de la República. Es así que la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), la Secretaría del Despacho Presidencial (SDP), implementan las





acciones requeridas para que las instituciones elaboren el POA Presupuesto 2011 alineado con los Objetivos, Metas e Indicadores (OMI) de la Visión de País y Plan de Nación, y regionalizan el presupuesto en los 298 municipios que integran las 16 Regiones de Desarrollo (Figura 1).

En el primer ejercicio que se realizó en el 2010, se acompañó a las instituciones de la Administración Central y Descentralizadas para lograr la introducción de un Código georeferenciado, que relaciona el POA Presupuesto 2011 y la programación del gasto con las 16 Regiones de la Visión de País, y su vinculación con los objetivos, metas e indicadores de la Visión de País y Plan de Nación.

El proceso de elaboración del POA Presupuesto 2011 significó para las instituciones, un proceso de experiencias positivas, poniendo al descubierto las fortalezas y debilidades institucionales (ver el Anexo No.4), y considerado como un ejercicio o marco referencial para que las instituciones poco a poco vayan mejorando el contenido de POA y su alineación con la Visión de País y el Plan de Nación.

Dadas las limitaciones observadas durante el proceso de formulación en el año 2010, la SEPLAN ha estimado necesario fortalecer en lo que corresponde y conforme a los formatos ya definidos en el SIAFI, la formulación del POA Presupuesto 2012 enmarcado en la Visión de País y el Plan de Nación, dado que estos son elementos críticos que esta Secretaría analizará para la certificación del Proyecto del POA-Presupuesto 2012.

# I. MARCO GENERAL DE LA PLANIFICACION Y PRESUPUESTACION

#### A. ASPECTOS LEGALES E INSTITUCIONALES

#### 1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

- a) La administración de los fondos públicos corresponde al Poder Ejecutivo. Para la percepción, custodia y erogación de dichos fondos, habrá un servicio general de tesorería. El Poder Ejecutivo, sin embargo, podrá delegar en el Banco Central, las funciones de recaudador y depositario.<sup>1</sup>
- b) **Son recursos financieros del Estado**: 1) Los ingresos que perciba por impuestos, tasas, contribuciones, regalías, donaciones o por cualquier otro concepto; 2) Los ingresos provenientes de empresas estatales, de capital mixto o de aquéllas en que el Estado tenga participación social; y, 3) Los ingresos extraordinarios que provengan del crédito público o de cualquier otra fuente.<sup>2</sup>
- c) Presupuesto General de la República.- Todos los ingresos y egresos fiscales constarán en el Presupuesto General de la República, que se votará anualmente de acuerdo con la política económica planificada y con los planes anuales operativos aprobador por el Gobierno.<sup>3</sup>
- d) Preparación, elaboración, ejecución y liquidación del Presupuesto.- La Ley Orgánica del Presupuesto establecerá lo concerniente a la preparación, elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto. Cuando al cierre de un ejercicio fiscal no se hubiere votado el Presupuesto para el nuevo ejercicio, continuará en vigencia el correspondiente al período anterior.<sup>4</sup>

## 2. LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- a) Cada Secretaría de Estado estará a cargo de un Secretario quien para el despacho de los asuntos de su competencia será asistido por uno o más subsecretarios<sup>5</sup>
- b) En cada Secretaría de Estado habrá una Gerencia Administrativa que tendrá a su cargo entre otras funciones, la administración presupuestaria, la administración de los recursos humanos y de los materiales y servicios generales incluyendo la función de compras y suministros<sup>6</sup>.
- c) Asimismo cada Secretaría de Estado contará con una Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión, la que estará encargada del análisis, diseño y evaluación de las políticas, programas y proyectos, de la definición de prioridades del gasto y de la inversión según el Presupuesto Anual y de la evaluación periódica de la eficiencia y

<sup>1</sup> Constitución de la República, Artículo 355

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Idem, Artículo 361

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Idem, Artículo 362

<sup>4</sup> Idem, Artículo 368

Ley General de la Administración Pública, Artículo 30

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Idem, Articulo 31

eficacia de los programas de la respectiva Secretaría de Estado y de las Instituciones Descentralizadas del Sector. <sup>7</sup>

#### 3. REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

a) Las Secretarías de Estado están a cargo de los Secretarios de Estado correspondientes quienes para el despacho de los asuntos de su competencia serán asistidos por uno o más subsecretarios, el Secretario General y los Directores Generales o titulares de otros órganos de autoridad que las leyes determinen. Son órganos de apoyo de las Secretarías de Estado la Gerencia Administrativa y la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión<sup>8</sup>

#### 4. LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO

- a) Administración Financiera del Sector Público, se define como el conjunto de principios, normas, sistemas, subsistemas, procesos y procedimientos utilizados para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos del Estado, a través de la eficiente gestión de los recursos públicos, mediante su planificación, obtención, asignación, utilización, registro, información y control óptimos.<sup>9</sup>
- b) Ámbito de aplicación de la Ley.- Esta Ley se aplicará en el Gobierno Central, conformado por el subsector de la administración central del Poder Ejecutivo y las instituciones descentralizadas; Poder Legislativo y los órganos constitucionales dependientes del mismo; Poder judicial y a los órganos constitucionales sin adscripción específica como el Ministerio Público, el Tribunal Supremo Electoral (TSE), Tribunal Superior de Cuentas (TSC), la Procuraduría General de la República (PGR) y demás Entes públicos de similar condición jurídica.

A toda persona no comprendida en los numerales anteriores, cualquiera sea su naturaleza jurídica, que reciba recursos del Estado para su manejo, funcionamiento e inversión o administre bienes fiscales se aplicarán las disposiciones de esta Ley en cumplimiento de las normas técnicas específicas que para el efecto se emitan por el Órgano Rector. <sup>10</sup>

- c) Objetivo de la Ley Orgánica del Presupuesto.- Es objetivo de esta Ley, entre otros: Sistematizar las operaciones de programación, administración, evaluación y control de los recursos financieros del Estado, sin perjuicio de las acciones que correspondan a sus Entes Fiscalizadores. <sup>11</sup>
- d) Sistema de Administración Financiera del Sector Público.- La Administración Financiera del Sector Público comprende los subsistemas de presupuesto, crédito público, tesorería y contabilidad, así como los mecanismos y elementos del sistema de control interno incorporados en los mismos. El sistema de administración financiera del

<sup>1</sup> Idem, Artículo 31

Reglamento de la Ley General de la Administración Pública, Artículo 17

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 1

ldem, Artículo 2

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Idem, Artículo 3

Sector Público funcionará en forma articulada con los sistemas y/o subsistemas de Inversión Pública, Contratación Administrativa y Administración de Recursos Humanos, así como con todo otro sistema horizontal de administración que incida en la gestión financiera de las entidades públicas, todo ello con el fin de lograr la integración sistémica de la gestión de las finanzas públicas. 12

- e) Dirección, Supervisión, Coordinación, Desarrollo e Implantación del Sistema.Como Órgano Rector del Sistema, corresponde a la Secretaría de Estado en el
  Despacho de Finanzas: 1) Dirigir, supervisar y coordinar la implantación y desarrollo de
  los subsistemas a que se refiere la presente Ley; 2) Proponer al Presidente de la
  República, para aprobación, la política financiera de mediano plazo y la política
  presupuestaria anual y dirigir su ejecución una vez aprobadas, dictando las
  disposiciones necesarias para tal fin.<sup>13</sup>
- f) Rol de las Gerencias Administrativas en relación con el Sistema.- Las Gerencias Administrativas de las Secretarías de Estado o las Dependencias equivalentes en cada uno de los Organismos del Sector Público, deberán cumplir, entre otras, las directrices que establezcan la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, así como las normas y procedimientos que dicten los Órganos Técnicos Coordinadores de los subsistemas integrantes del Sistema de Administración Financiera en el marco de sus atribuciones y tendrán a su cargo las gestiones y operaciones económico financieras y patrimoniales en su respectivo ámbito de competencia.<sup>14</sup>
- g) Etapas del Proceso Presupuestario, Base del Subsistema de Presupuesto.- El Presente Título establece los principios, normas y procedimientos que regirán el proceso presupuestario del Sector Público. Este proceso se integra con las etapas de: a) formulación; b) presentación y aprobación, c) ejecución; d) seguimiento; e) evaluación; y f) liquidación del Presupuesto.<sup>15</sup>
- h) **Aplicación de Técnicas.** En la formulación, evaluación, seguimiento y liquidación de los Presupuestos, se utilizarán las técnicas apropiadas para garantizar el cumplimiento de las políticas, los planes de acción y desarrollo y la producción de bienes y servicios de los Organismos del Sector Público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento. El Reglamento de esta Ley establecerá las técnicas presupuestarias a aplicar y los clasificadores de recursos y gastos a utilizar, los que entre otros, consistirán en las clasificaciones: institucional, económica y funcional elaboradas conforme a las normas internacionales.<sup>16</sup>
- i) **Política Presupuestaria.** Teniendo como base el Marco Macroeconómico y el Programa Financiero de Mediano Plazo a que se refiere el artículo 9 de la presente Ley,

13 Idem , Artículo 5

<sup>12</sup> Idem , Artículo 4

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Idem, Artículo 6

<sup>15</sup> Idem, Artículo 9

<sup>16</sup> Idem, Artículo 14

el Presidente de la República aprobará anualmente la política presupuestaria a la que se sujetarán los Órganos y Organismos del Sector Público. Esta aprobación deberá efectuarse con anticipación suficiente a la formulación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y de Egresos de la República. La Política presupuestaria establecerá anualmente los lineamientos generales para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto, incluyendo los objetivos, metas, prioridades orientaciones y estimaciones de las cantidades máximas de créditos asignables, en forma global, a cada Órgano u Organismo<sup>17</sup>

- j) Rol de las Unidades de Planeamiento y Evaluación de Gestión en relación con el sistema.- Las Unidades de Planeamiento y Evaluación de Gestión (UPEG) de las Secretarías de Estado o las dependencias que hagan sus veces en los demás Organismos del Sector Público, evaluarán el cumplimiento de los planes y políticas de desarrollo a cargo del Organismo Correspondiente. Sobre estas bases y en función a las directrices de la política presupuestaria anual, elaborarán una propuesta de prioridades presupuestarias y de los programas y actividades a desarrollar en el ejercicio, destacando, particularmente, las inversiones a ser consideradas en la formulación del Anteproyecto de Presupuesto correspondiente.
- k) Base del subsistema de presupuesto.- El Subsistema de Presupuesto se sustentará en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Financiero de Mediano Plazo y el Presupuesto Plurianual; el Marco Macroeconómico; los Planes Operativos Anuales y los Presupuestos Anuales. Estos instrumentos deben estar interrelacionados, reflejando las prioridades y metas del Gobierno.<sup>19</sup>

#### 5. REGLAMENTO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO

- a) Las Gerencias Administrativas de las Secretarias de Estado o las dependencias equivalentes en cada una de las instituciones del sector público, en seguimiento de las normas técnicas por el Órgano Rector, serán responsables de reflejar en los anteproyectos de presupuesto respectivos las políticas, programas, proyectos y prioridades del gasto y de la inversión resultantes del trabajo de las correspondientes Unidades de Planeamiento y Evaluación de la Gestión<sup>20</sup>.
- b) Las Unidades de Planeamiento y Evaluación de la Gestión serán responsables del cumplimiento de las normas técnicas que se establezcan con el fin de efectuar el seguimiento del avance físico de la ejecución presupuestaria y del cumplimiento de metas de los planes operativos anuales, así como las que se adopten para elaborar y suministrar los informes de evaluación de la gestión institucional<sup>21</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Idem, Artículo 18

<sup>18</sup> Idem, Artículo 21

<sup>19</sup> Idem

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto, articulo 7

## 6. NORMAS TÉCNICAS DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO<sup>22</sup>

- a) El Presupuesto es un instrumento de gestión por resultados que propone la administración de los recursos públicos centrada en el cumplimiento de acciones estratégicas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, para un periodo determinado.
- b) La etapa de formulación presupuestaria constituye una programación en función de objetivos estratégicos y operacionales que definidos por las instituciones en el marco de la Misión que por mandato legal les fue asignada.
- c) Este subproceso se inicia con la elaboración de la política presupuestaria, continúa con la elaboración de los anteproyectos de presupuesto por Unidades Ejecutoras, Gerencias y por Instituciones.
- d) La Oficina de Presupuesto o Unidad equivalente de cada Institución establecerá la estructura administrativa, identificando las Gerencias y las Unidades Ejecutoras.
- e) Las Unidades de Planeamiento y Evaluación de la Gestión o su equivalente serán las responsables de fijar los objetivos y resultados estratégicos de la Gestión Institucional, articulándose con las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.
- f) La Oficina o Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Administrativa identifica las categorías programáticas: Programa, Subprograma, Proyectos, Actividades u Obras incluyendo los resultados de producción.
- g) En función de los objetivos institucionales priorizados, la Gerencia Administrativa o Unidad equivalente de cada Institución distribuirá el límite de las asignaciones presupuestarias, por Grupo de Gasto y Fuente de Financiamiento.
- h) El gasto debe distribuirse por Unidad Ejecutora y por Categoría Programática de mínimo nivel definido, por Gerencia Administrativa, y por Institución.
- i) La SEFIN, a través de la DGP es responsable de hacer la agregación y consolidación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

# 7. LEY PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA VISIÓN DE PAÍS Y LA ADOPCIÓN DE UN PLAN DE NACIÓN PARA HONDURAS

La Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, aprueba la Visión de País al año 2038 y el Plan de Nación al año 2022, con los cuales se iniciará el proceso de planificación del desarrollo económico, social y político, establecido en el Artículo 329 Constitucional.<sup>23</sup>

a) Visión de País: Imagen objetivo de las características sociales, políticas y económicas que el País deberá alcanzar, mediante la ejecución de los sucesivos

-

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Acuerdo No. 1341, publicado en La Gaceta No.31836 del 12-02-09

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Ley Para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de una Plan de Nación para Honduras, Artículo 1

- planes de nación y planes de gobierno consistentes entre sí, que describa las aspiraciones sociales en cada área y que se establezca para cada ciclo de 28 años.<sup>24</sup>
- b) Plan de Nación: Documento que recoge los ejes estratégicos que atienden los desafíos que enfrenta la nación y alrededor de los cuales debe ejecutarse la acción pública y privada que se encamina al cumplimiento de los objetivos intermedios de la Visión de País. El Plan de Nación se formula para periodos sucesivos de 12 años y su implementación es obligatoria para el sector público e indicativo para el sector privado.<sup>25</sup>
- c) Plan de Gobierno: Planteamiento de Políticas, programas y proyectos que en cada administración gubernamental independiente del partido político que lo presente y ejecute, aborda la forma como esa administración particular pretende contribuir al logro de las metas y mejora de los indicadores en cada uno de los ejes estratégicos del Plan de Nación. 26
- d) Planificación del Desarrollo. Proceso continuo de análisis prospectivo de las condiciones económicas, sociales y políticas de la nación, con el propósito de determinar objetivos, metas, estrategias, políticas, proyectos y mecanismos, cuya finalidad es la atención de las necesidades de la población, que es el recurso fundamental de la nación hondureña. La ejecución de los sucesivos planes y programas de desarrollo debe conducir a alcanzar una imagen objetivo del hondureño, con características que reflejen las aspiraciones de la mayoría de la población. 27
- e) Etapas del Proceso de Planificación del Desarrollo.- El proceso de planificación del desarrollo constará de tres elementos complementarios y armónicos entre sí: a) la Visión de País, que contendrá los principios, objetivos y metas de prioridad nacional para la gestión del desarrollo social y económico del país, con un horizonte temporal de 28 años; b) el Plan de Nación, que contendrá los lineamientos estratégicos y los indicadores de avance, mismos que deberán ser implementados en períodos sucesivos de 12 años para alcanzar los objetivos, al cabo de los cuales, deberán revisarse y reformularse para el siguiente período; y c) el Plan de Gobierno, con vigencia de 4 años, que deberá reflejar el esfuerzo de cada administración, plasmado en las políticas, programas y proyectos a ejecutar para alcanzar las metas de corto plazo y su contribución a la obtención de las metas de largo plazo. <sup>28</sup>
- f) Regionalización: El proceso de desarrollo tiene como elemento central las regiones geográficas definidas en función de las cuencas hidrográficas principales del país, considerando sus características, capacidades y necesidades particulares e integrando a la población y comunidades en cada región, como protagonista en la determinación de su propia imagen objetivo, que guíe el proceso para alcanzar una mejor calidad de vida mediante la renovación sustantiva de las estructuras y condiciones sociales, así como la mejora del conjunto de activos que soportan el desarrollo. La regionalización del País para fines de este proceso no sustituye la

<sup>26</sup> Idem

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Idem, Artículo 2

 $<sup>^{25}</sup>$  Idem

<sup>27</sup> Idem

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Idem

división política, no exime de sus responsabilidades, deberes y derechos a las municipalidades ni a las mancomunidades y deberá incorporarse como un eje transversal a las políticas públicas y a los programas de cooperación internacional que se ejecuten en el país. El proceso de regionalización dispuesto en la presente Ley podrá ser replicado a nivel del municipio, aldeas y caseríos, a propuesta de la población.<sup>29</sup>

- g) Objetivos Estratégicos.- El proceso de desarrollo deberá orientarse a la reducción de las vulnerabilidades del País, su dependencia del financiamiento externo y la potenciación de las capacidades productivas de los diferentes agentes económicos de nuestra sociedad. Los planes de nación sucesivos y los planes de gobierno deberán encaminarse a consolidar y fortalecer el ahorro interno a mediano plazo, para que el País adquiera la capacidad de financiar su desarrollo<sup>30</sup>.
- h) Referencia Geográfica.- La ejecución de la presente Ley deberá estar coordinada en todo momento con la Ley de Ordenamiento Territorial. Todas las Secretarías de Estado, instituciones y dependencias estatales quedan obligadas a adecuar sus sistemas de trabajo, programas y proyectos ejecutados mediante esquemas regionales, al establecido en la presente Ley, a partir de su vigencia.<sup>31</sup>
- i) Regiones de Desarrollo.- Se crean las Regiones de Desarrollo siguientes: Primera Región o Región del Valle de Sula (comprende las cuencas hidrográficas de los ríos Ulúa, Chamelecón y Motagua); Segunda Región o Región del Valle de Aguan o Caribe Hondureño (comprende las cuencas hidrográficas del Rio Aguan y del Rio Sico Paulaya): Tercera Región o de la Biosfera (comprende las cuencas hidrográficas de los ríos Patuca, Plátano, Coco o Segovia, Warunta, Nakunta, Cruta y Mocorón); Cuarta Región o Región Sur (comprende las cuencas hidrográficas de los ríos Choluteca, Goascorán, Nacaome, Negro y Sampile); Quinta Región o Región Lempa (comprende la cuenca hidrográfica del Rio Lempa); Sexta Región o del Arrecife Mesoamericano (comprende las Islas de la Bahía).

Las regiones de desarrollo establecidas por el párrafo anterior, podrán sub-dividirse en sub-regiones, atendiendo a las características socio-económicas comunes, potencialidades, ventajas comparativas, factores geográficos y otros elementos de diferenciación.32

32 Idem, Articulo 5

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Idem

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Idem

<sup>31</sup> Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, Artículo 4

# j) Objetivos Nacionales y Metas de Prioridad Nacional<sup>33/</sup>

Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social

- Meta 1.1: Erradicar la Pobreza Extrema
- Meta 1.2: Reducir a menos del 15% el porcentaje de Hogares en situación de pobreza
- Meta 1.3: Elevar la escolaridad promedio a 9 años
- Meta1.4: Alcanzar 95% de cobertura de salud en todos los niveles del sistema
- Meta 1.5: Universalizar el régimen de jubilación y pensión para el 90% de los asalariados en Honduras

Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia

- Meta 2.1: Siete procesos democráticos contínuos y transparentes celebrados desde el 2009
- Meta 2.2: Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes a un nivel inferior al promedio internacional
- Meta 2.3: Reducir el Indice de Conflictividad Social a menos de 6.
- Meta 2.4: Reducir a menos del 5% el índice de ocupación extralegal de tierras
- Meta 2.5: Mejorar la proteccion de fronteras como condicion para la disuasion externa y aumento de la confianza interna
- Meta 2.6: Reducir a la mitad el número de familias campesinas sin acceso a la tierra

Una Honduras productiva , generadora de oportunidades y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental

- Meta 3.1: Reducir la tasa de desempleo abierto al 2% y la tasa de sub-empleo invisible al 5% de la población ocupada
- Meta 3.2: Elevar las exportaciones de Bienes y Servicios al 75% del PIB
- Meta 3.3: Elevar al 80% la tasa de participación de energía renovable en la matríz de generación eléctrica del país
- Meta 3.4: Alcanzar 400,000 hectáreas de tierras agrícola con sistemas de riego satisfaciendo 100% de seguridad alimentaria
- Meta 3.5: Elevar la Tasa de Aprovechamiento hídrico de 5 a 25%
- Meta 3.6: 1.5 millones de hectáreas de tierras de vocación forestal en proceso de restauración ecológica y 500,000 hectareas accediendo al mercado mundial de bonos de carbono
- Meta 3.7: Llevar la calificación de Honduras en el Indice Global de Riesgo Climático a un nivel superior a 50.

Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo

- Meta 4. 1: Mejorar la posicion de Honduras en el Indice de Competitividad Global a la posicion 50
- Meta 4.2: Alcanzar un nivel de descentralizacion de la Inversión Pública a nivel municipal en un 40%
- Meta 4.3: Llegar a una proporción de 90% de los funcionarios públicos acogidos a un régimen estable de servicio civil que premie la competencia, capacidad y desempeño.
- Meta 4.4: Desarrollar los principales procesos de atencion al ciudadano en las Instituciones del Estado por medios electronicos
- Meta 4.5: Situar a Honduras en el tramo 90-100 de la escala percentil del Indice de Control de la Corrupción del BM.

Fe de Errata. Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, pág.7

- k) Mandato del Plan de Nación.- Aprobar el Plan de Nación para el periodo 2010 al 2022, contenido en el documento respectivo anexo, que forma parte integral del presente decreto, sus principios orientadores, lineamientos estratégicos y matriz de indicadores de avance, mismo que deberá cumplirse en el período de tiempo contemplado para su ejecución.<sup>34</sup>
- I) Conducción del Proceso de Planificación Estratégica.- El proceso de Planificación estratégico estará a cargo de la Presidencia de la República, se llevará a cabo con la participación de las distintas instituciones del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en las áreas de su competencia y con la participación de los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones gremiales, las universidades, las iglesias, la empresa privada, las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales que trabajan en temas relacionados al desarrollo, las agencias internacionales de cooperación<sup>35</sup>
- m) Gabinetes Sectoriales.- Establecer los Gabinetes Sectoriales para la ejecución del Plan de Nación. Al menos los siguientes: a) El Gabinete Económico, integrado por la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Industria y Comercio, La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la Secretaría de Agricultura, la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente y la Secretaría de Turismo; b) El Gabinete Social, integrado por la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Cultura, Arte y Deporte, y la Secretaría de Acción Social; c) El Gabinete de Seguridad, Defensa Nacional y Gobernabilidad, integrado por la Secretaría de Gobernación y Justicia, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Seguridad; d) El Gabinete de Proyectos de Infraestructura, integrado por la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, la Empresa Nacional Portuaria, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y el Comisionado de Megaprovectos.<sup>36</sup>
- n) Rol de la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa en relación con el proceso de Planificación Estratégica.- La Ley crea la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa, que entre otras funciones tiene la de asesorar a la Secretaría de Finanzas en los trabajos de codificación presupuestaria que deben efectuarse para la mejor asignación de recursos en el cumplimiento de la Visión de País y el Plan de Nación; así como la de certificar que los proyectos de presupuesto estén formulados acorde con la Visión de País y Plan de Nación.<sup>37</sup>

#### B. ASPECTOS CONCEPTUALES CONTENIDOS EN LAS LEYES

En la Ley Orgánica del Presupuesto y la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, se establecen definiciones y conceptos que sirven de fundamento para conformar el hilo conductor del proceso de planificación estratégica y operativa así como para la formulación de los presupuestos correspondientes.

Entre dichos conceptos destacan los siguientes:

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, Articulo 7

<sup>35</sup> Idem, Artículo 8

<sup>36</sup> Idem, Articulo 18

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Idem, Articulo 20

- a) Plan Nacional de Desarrollo: Es el instrumento formulado por el Presidente de la República, discutido por el Consejo de Ministros y aprobado por el Congreso Nacional donde se reflejan los objetivos estratégicos y las estrategias de acción para la administración general del Sector Público durante un período mínimo de cinco años.38
- b) Programa Financiero de Mediano Plazo y Presupuesto Plurianual: son los instrumentos que en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y para un mínimo de tres años, actualizables anualmente, proyectan tanto las variables macroeconómicas reales como los correspondientes flujos financieros de tal forma que se puedan compatibilizar los balances básicos: fiscal, de pagos y monetario y; en el caso del Presupuesto Plurianual, articular dichas proyecciones con las estimaciones de ingresos y egresos de cada una de las entidades que conforman el sector público.<sup>39</sup>
- c) Marco Macroeconómico: es el conjunto de estimaciones que en forma integrada, sustentan las proyecciones del Plan Financiero de Mediano Plazo y para el año especifico objeto de presupuestación, y que sirve para fijar directrices y limites al ejercicio de formulación anual y plurianual de los presupuestos de las entidades del Sector Público.40
- d) Plan Operativo Anual: Es la expresión, para un ejercicio fiscal, de la planificación estratégica de las entidades públicas, concordante con el Plan Nacional de Desarrollo, con objetivos específicos a alcanzar y actividades y proyectos a ejecutar en relación con metas y resultados, incluyendo la estimación de los recursos requeridos, todo ello compatible con las directrices y orientaciones emanadas del marco macroeconómico y de las políticas gubernamentales.<sup>41</sup>
- e) Presupuesto Anual. Es la expresión del plan operativo anual en términos de ingresos, gastos y financiamiento bajo una metodología presupuestaria que facilita el análisis, la discusión, la aprobación y el conocimiento público de la gestión financiera de las entidades del Estado<sup>42</sup>
- f) Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República: Es el que está integrado por los Presupuestos de la Administración Central del Poder Ejecutivo; del Poder Legislativo y de los órganos constitucionales dependientes del mismo; del Poder Judicial y de otros Órganos constitucionales sin adscripción específica como el Ministerio Público, el Tribunal Supremo Electoral (TSE), el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), la Procuraduría General de la República (PGR) y demás Entes públicos de similar condición jurídica. 43
- q)Presupuestos de las Instituciones Descentralizadas. Es el conformado por los Presupuestos de las Instituciones Descentralizadas del Poder Ejecutivo; creadas de conformidad con el artículo 260 de la Constitución de la República de Honduras agrupados según la naturaleza no empresarial o empresarial de dichas instituciones,

40 Idem

Ley Orgánica del Presupuesto, Articulo 9

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Idem

Idem

<sup>42</sup> Idem

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Idem

éstas últimas distinguiendo entre las de carácter no financiero de las de naturaleza financiera.44

#### C. GESTION BASADA EN RESULTADOS

A partir de 2005, en el marco de la Ley Orgánica del Presupuesto, la gestión de las finanzas públicas en Honduras se ha venido orientando a la aplicación de un Modelo de Gestión Basada en Resultados, pretendiendo con ello lograr una administración pública más eficiente, eficaz, que alcance los resultados demandados por la sociedad, que muestre la retribución de los recursos que aporta la población contribuyente, con servidores públicos capacitados y comprometidos, A que rindan cuentas de su desempeño ante la sociedad.

La Gestión basada en Resultados como su nombre lo indica, se refiere a un tipo de gestión quiado por objetivos y la obtención de resultados, en función de los recursos empleados y el impacto producido. Se puede definir como un enfoque que busca incrementar la eficacia y el impacto de las políticas del sector público a través de un mayor compromiso de las instituciones y de los funcionarios por los resultados de su gestión.

Este modelo de gestión tiene como componentes la planificación estratégica; el ciclo presupuestario; y, la estructura organizativa, necesarios para apoyar la administración pública, los cuales se articulan en un proceso continuo, que implica la redefinición de roles, atribuciones e interrelaciones entre autoridades y las áreas de la institución, lo que facilitará evidenciar los resultados mediante el seguimiento y la evaluación de la gestión, y meiorar la rendición de cuentas por resultados.

En su concepción tradicional el presupuesto es la expresión legal, en términos financieros, de lo que el Gobierno pretende llevar a cabo en un período determinado, generalmente de un año (presupuesto de autorización)<sup>45</sup>

De acuerdo a la concepción moderna el presupuesto es un proceso a través del cual se elabora, expresa, aprueba, coordina y evalúa el programa de gobierno, explicitándose en él todos los elementos que componen dicho programa (Presupuesto de responsabilidad)<sup>46</sup>

La elaboración del presupuesto constituye fundamentalmente un acto político por ello no debe ser considerado una mera tarea burocrática rutinaria, exclusivamente a cargo de los técnicos en la materia. Precisamente por ser un acto de alto contenido político, los funcionarios y técnicos a cargo deben tener una visión integral del mismo e interactuar fluidamente.

<sup>45</sup> Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), Formulación y Evaluación del Presupuesto con Énfasis en Gestión por Resultados, concepto de Presupuesto Público.

Idem

<sup>47</sup> Idem

# II. EL PROCESO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA

#### A. MARCO REFERENCIAL

Las organizaciones en general, y en este caso particular, las instituciones gubernamentales tienen que cumplir los objetivos que les dieron origen y que justificaron su creación y existencia. Han nacido para satisfacer necesidades del Estado en su conjunto. Por ejemplo, la necesidad de contar con personas saludables a lo largo de su ciclo de vida; de contar con personas libres e independientes; de contar con fuentes de trabajo; de contar con un entorno saludable y seguro; de contar con justicia social; de contar con empresas que comercien internacionalmente, etc.<sup>48</sup>

Para poder cumplir con los objetivos institucionales planteados, los integrantes de cada institución deben pensar cuáles son los caminos más convenientes y al alcance de sus posibilidades. El trabajo de las instituciones debe ser producto del esfuerzo conjunto de empleados y funcionarios que desempeñan diferentes roles y realizan distintas tareas en diferentes niveles de la institución, este conjunto de personas participan activamente desde el principio en la formulación de la idea y en la planificación de las acciones a seguir, sintiéndose parte de una tarea común. 49

Los objetivos no se formulan de una vez y para siempre sino que, por el contrario, deben ser revisados y en algunos casos reformulados de acuerdo a los cambios que se producen en la propia institución o en el entorno, como es el caso de Honduras hoy. Las instituciones gubernamentales deben enfocarse en el logro de cuatro objetivos nacionales a lo largo del periodo comprendido de 2010 a 2038: 1) Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social; 2) Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia: 3) Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental; y 4) Un Estado Moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo. 50

De igual forma, a escala de País el trabajo debe ser producto del esfuerzo conjunto de instituciones y sociedad, todos desempañando diferentes roles y realizando distintas tareas. De igual forma, este conjunto de organizaciones (gubernamentales y no gubernamentales) y miembros de la sociedad deben participar activamente desde el principio en la formulación de ideas y en la planificación de las acciones a seguir, sintiéndose parte de una tarea común. 51

Para acompañar los enormes retos que enfrentan los países se utiliza la Planificación Estratégica (herramienta técnica - política) como un recurso conceptual metodológico que permite definir los principales objetivos de mediano y largo plazo y, diseñar las mejores estrategias generales posibles para lograrlos. 52

<sup>50</sup> Idem

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Planificación Estratégica: Elena Camisaza; Miguel Guerrero; Rubén de Dios

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Idem

<sup>51</sup> Idem

A continuación se señalan elementos críticos de éxito en la Planificación Estratégica: a) Actores; b) Contexto; c) Proyecto Institucional; d) Planificación; e) Estrategias y Tácticas <sup>53</sup>

- a) **Actores**.- en la estructura social los actores ocupan diferentes posiciones y desempeñan múltiples roles o papeles.
- b) **Contexto.** La institución desarrolla sus acciones en una determinada realidad local o regional; en ésa realidad se dan interrelaciones permanentes entre los actores que favorecen o perjudican los procesos en que intervienen.
- c) El Proyecto Institucional.- La representación que la institución tiene de sí misma orienta la acción y el destino organizacional. Revisar y repensar el proyecto institucional en un proceso de planificación estratégica, permite poner de relieve aspectos de la naturaleza y características de la organización y evaluar su viabilidad.
- d) **Planificación.** Planificar es "prever racionalmente las acciones a realizar en función de los recursos y los objetivos que se quieren lograr para generar transformaciones", dice Ander Egg
- e) Estrategia y Táctica.- Estrategia es el conjunto de políticas y planes de acción que la institución se propone realizar a futuro partiendo de la situación actual (el Qué hacer). La Táctica consiste en la forma como se implementa la estrategia (el Cómo hacerlo).

#### B. El Ciclo de la Gerencia Pública 54

Programación presupuestaria: es la fase del proceso presupuestario en la que, sobre la base de los objetivos generales y sectoriales de gobierno, se definen las propuestas de gestión a corto plazo expresadas como programas, proyectos, actividades y obras que propenden al cumplimiento de los objetivos de la planificación y programación económica. En esta fase el presupuesto se relaciona y adapta a las formas que dicha planificación adopte, por ejemplo: estratégica, participativa, local, regional, etc. En este sentido, los clasificadores del gasto por funciones así como el enfoque del presupuesto por programas, por resultados, por objetivos o en base cero son herramientas aptas a ese efecto.

#### C. PLANIFICACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL

La planificación estratégica impulsa a las instituciones a la identificación de las causas de los problemas y la toma de acciones oportunas para corregir errores o desviaciones en el logro de objetivos y metas, clarifica la planificación, permite el análisis y valoración en cuanto a la idoneidad de su estructura programática; alinea la misión, visión y objetivos de las entidades; permite elaborar un programa de trabajo consistente y coherente que contemple objetivos, metas y recursos bien identificados entre otras cosas.

La planificación estratégica institucional es de mediano plazo y el principal producto de esta, es el Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual deberá constituir el marco de referencia

<sup>53</sup> Idem

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), Formulación y Evaluación del Presupuesto con Énfasis en Gestión por Resultados, El Ciclo de la Gerencia Publica

para la formulación del POA de cada ejercicio fiscal. En la elaboración de ambos instrumentos, deberán considerarse los siguientes elementos:

- Horizonte de tiempo que abarca cada uno.
- Elaborados bajo criterios técnicos conforme a enfoques metodológicos uniformados para todas las instituciones.
- Orientados al cumplimiento de objetivos y a la obtención de resultados, en términos de efectos, eficiencia e impactos.
- Compatibilizados entre sí, y consistentes con la Visión de País y el Plan de Nación, el Plan de Gobierno, los Planes Sectoriales y los Planes Regionales.
- ♣ Estructurados en función de "productos finales o terminales" (bienes y servicios) que realiza la institución (a través de programas) en el marco de la misión (competencias institucionales), con la correspondiente asignación de recursos.
- Sometidos a procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación de la ejecución y el desempeño, con base en indicadores, previamente determinados.

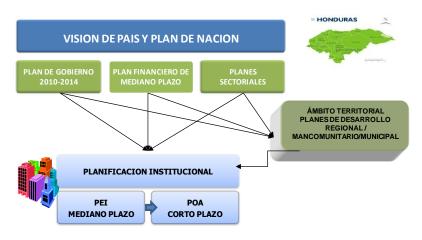


Figura 3

El PEI es un instrumento de planificación y programación de mediano plazo, en el que se deberán concretizar los lineamientos estratégicos de las instituciones públicas, enmarcado en la Visión de País y el Plan de Nación, la Estrategia para la Reducción de la Pobreza, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), el Plan de Gobierno, los Planes Sectoriales existentes y los Planes Regionales, considerando en estos últimos las propuestas de proyectos que surjan de los procesos participativos sectoriales, enmarcados en el ámbito regional, y acordes con los intereses de los habitantes de la región.

La formulación del PEI, es responsabilidad de cada una de las instituciones con los lineamientos de la SEPLAN, en coordinación con la SEFIN, convirtiéndose en un proceso que implica compromiso e interacción institucional interna, en la que participen los actores institucionales de los niveles directivo, normativo y operativo con grado de responsabilidad y de decisión, bajo la coordinación y liderazgo de las Unidades de Planificación y Evaluación de Gestión (UPEG) de la institución, o las Unidades que hagan las veces de estas y con la aprobación de la máxima autoridad ejecutiva.

El objetivo principal del PEI es asegurar la sostenibilidad de los programas, proyectos y actividades que se prevén realizar y su vinculación a la programación presupuestaria. Su

formulación implica un proceso integrado de planificación y programación física y presupuestaria, comprende los siguientes pasos:

- Identificación de las competencias y de productos institucionales
- Declaración de la Misión y la Visión Institucional
- Análisis de Situación (identificando sus Fortalezas y Debilidades, y las Oportunidades y Amenazas del entorno)
- Formulación de objetivos estratégicos institucionales, con la consiguiente determinación de resultados esperados e indicadores de resultado y de producto.

Es importante considerar que de acuerdo con la Ley y en el marco del Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo de Honduras (SINAPLADEH), corresponde a la SEPLAN proporcionar los lineamientos para el desarrollo de los planes estratégicos institucionales, que incluyan el ámbito territorial. Sin perjuicio de lo anterior, y para efecto de 2012, se presentan algunas directrices a desarrollar en cada uno de los pasos antes enunciados, mismos que servirán para el llenado en el SIAFI del Formulario FP02 Objetivos y Resultados.

a) La identificación de competencias comprende el análisis y la revisión de competencias establecidas en las disposiciones legales de creación/modificación y definición de funciones de la institución que le faciliten identificar los productos (Ley de Administración Pública y su Reglamento, ley de creación de la institución o alguna otra que le asigne funciones).

Las competencias se expresan en términos de mandato: reglamentar, planificar, operar, supervisar, regular, aprobar, evaluar, etc.

- b)Los productos son los resultados institucionales y se definen como los bienes o servicios generados a través de los Programas, Subprogramas y Proyectos mediante un proceso de producción específico, para satisfacer demandas de la sociedad, están en estrecha relación con la misión institucional y la del Programa, son permanentes y una vez generados no sufren transformaciones en el tiempo y están dirigidos a un usuario externo.
- c) La Declaración de la Misión y Visión deben ser congruentes con las competencias y con las funciones que por mandato legal le corresponden a cada institución. La Declaración de la Misión institucional es el enunciado de la razón de ser o el propósito último de la institución. Su formulación debe responder a las siguientes preguntas: ¿Para qué existe la institución o que somos?, ¿qué hacemos?, ¿por quién?, ¿para quién?, ¿para qué? y, ¿por qué?

Por su parte, la **Declaración de la Visión** es el enunciado de la imagen objetivo que espera lograr la institución en el mediano plazo, en función de las expectativas del análisis de la situación presente y futura. Significa el reto de la institución para cumplir su **Misión**; y expresa las aspiraciones, los valores y los principios fundamentales de la organización, considerando su trayectoria ¿Cómo fue? ¿Cómo es?, ¿Cómo tiende a ser la actuación de la institución?

Su formulación debe responder a las siguientes preguntas: ¿Qué somos como institución dentro del Sector?, ¿Qué queremos ser? ¿Dónde queremos estar?

En la formulación de ambas declaraciones se sugiere la participación de la Alta Dirección y de funcionarios y empleados que conocen las competencias legales y el quehacer institucional, bajo la coordinación de la UPEG o las unidades que hacen las veces de estas.

- d)El análisis de la situación permite conocer las condiciones actuales o realidad en la cual opera la institución, es necesario analizar las fortalezas y debilidades institucionales y las oportunidades y amenazas del entorno. Sirve de base para la definición de los Objetivos Estratégicos Institucionales.
- e) Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) se definen como los logros que la institución espera concretar en el mediano plazo, para el cumplimiento de su misión de forma eficiente y eficaz. Estos logros se refieren principalmente a la capacidad institucional en el cumplimiento de su finalidad. Deben estar directamente relacionados con un diagnóstico de la situación, deben tener una justificación ajustada a la realidad y a las posibilidades de solución. Deben ser específicos, susceptibles de medir, alcanzables, relevantes y estar ligados al tiempo. Su redacción debe responder a las preguntas ¿Qué se pretende lograr?, ¿Para lograr qué? y se enunciarán en modo infinitivo, ejemplo: Implantar, Establecer, Asistir.

Con la definición de los OEI se enuncian las prioridades que se quieren alcanzar, no todas las actividades que se pretenden realizar. Por ello, es recomendable revisarlos con el propósito de que estén en correspondencia con las definiciones y prioridades nacionales. Una vez formulados, jerarquizados y priorizados los OEI, corresponde determinar por cada uno de ellos los respectivos resultados esperados y para estos sus indicadores.

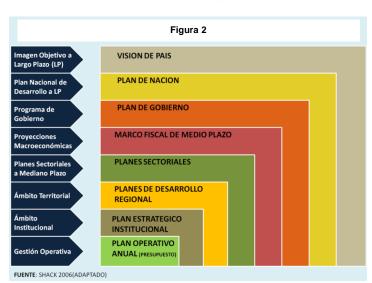
- f) Resultados de gestión esperados: constituyen la expresión cuantitativa y cualitativa de lo que se quiere lograr (bienes o servicios que se entregarán) en un determinado tiempo. Se expresan en términos absolutos o relativos y a partir de estos se construyen los indicadores de resultado.
- g) La estructura programática se deriva de las funciones asignadas por ley, al igual que los productos institucionales que se generan de los procesos productivos implicados en el ejercicio de las funciones. Se definen programas para cada función pudiendo establecerse Programas, Subprogramas, Proyectos y Actividades/Obras, dependiendo de la realidad y necesidades institucionales, definiendo objetivos, metas, recursos y unidades ejecutoras.
- h)Una estructura programática debe contener por lo menos las siguientes categorías genéricas:
  - ♣ Un programa central institucional, referido a actividades recurrentes y no distribuibles a otros programas, que refleje la gestión administrativa de la institución, más conocido como "Actividades Centrales".
  - ♣ Uno o más programas institucionales específicos, vinculados a planes y estrategias de desarrollo nacional o sectorial, que reflejen los productos generados por la institución para esos fines.
  - ♣ Uno o más programas institucionales específicos no vinculados a los planes de desarrollo nacional sectorial o regional, referidos a los productos terminales relevantes generados por la institución.
  - ♣ Un programa denominado partidas no asignables a programas, que refleja las transferencias que entrega / recibe la institución.
  - Un programa de deuda pública institucional que refleje las obligaciones o pasivos de mediano plazo (Caso Instituciones Descentralizadas).

El proceso en su conjunto, le compete a la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), en coordinación con la Gerencia Administrativa Central (GAC) de cada institución, el asesoramiento de la Dirección General de Presupuesto, con el apoyo de las Unidades Ejecutoras responsables, para asignar los recursos financieros que le dan la sostenibilidad al POA, así como el acompañamiento de la SEPLAN.

#### D. MARCO GENERAL DE LA PLANIFICACION

Con la aprobación de la Visión de País y el Plan de Nación, que establecen 4 objetivos estratégicos nacionales, 23 metas estratégicas y 68 indicadores, y el Plan de Gobierno para el período 2010-2014, el país cuenta con los instrumentos que orientarán la planificación nacional en el largo y mediano plazo.

El Plan de Gobierno 2010-2014 plantea el inicio de un nuevo enfoque del desarrollo integral de



Honduras y una nueva forma de de administración aestión la gubernamental, considerando planificación estratégica participativa como el mecanismo fundamental para la formulación, ejecución, monitoreo y seguimiento exitoso del Plan de Gobierno, que permitirá medir el avance en el logro de las metas en cada uno de los ejes estratégicos del Plan de Nación. Además, establece que el desarrollo regional constituye el modelo de gestión más apropiado para lograr el crecimiento económico y social del país.

Con la existencia de este nuevo marco normativo de la planificación se presenta el desafío para algunas instituciones de integrar a este proceso la planificación estratégica sectorial que ya algunas instituciones han venido desarrollando en los últimos años, tomando como base los objetivos y metas de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP)<sup>55</sup> y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

A la fecha, existen entre otros: Plan Sectorial de Educación 2005–2015, Plan Nacional de Salud 2021, Plan Estratégico de Cultura, Plan Estratégico del Sector Agroalimentario (PEAGROH), Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional, II Plan de Igualdad y Equidad de Género 2010-2022.

Es responsabilidad de las instituciones que conforman cada Sector armonizar dichos planes con la planificación nacional y regional, para que posteriormente las instituciones definan la planificación anual y plurianual, derivada de la planificación estratégica institucional (PEI). Para el año 2012 se pretende que la mayoría de las instituciones posean un Plan

Manual de inducción para la formulación del POA Presupuesto 2012

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> El objetivo fundamental es reducir la pobreza de manera significativa y sostenible para el año 2015, en base a un crecimiento económico, acelerado y sostenido, y procurando la equidad en la distribución de sus resultados, a través de un mayor acceso de los pobres a los factores de producción, incluyendo el desarrollo del capital humano, y la provisión de redes de seguridad social a favor de los sectores de la población en condiciones de extrema pobreza.

Estratégico, del cual se desprenda un plan operativo anual coherente y orientado al logro de los objetivos y metas nacionales, sectoriales y regionales, dentro de su marco de acción específica.

#### E. EL CICLO PRESUPUESTARIO 56

**Política Presupuestaria Previa**: Esta etapa implica resolver una serie de problemas y fijar las pautas que guiarán la formulación. Esto significa tomar decisiones acerca de: i) nivel y monto del presupuesto; ii) determinación de prioridades; iii) criterios generales y específicos a seguir en las demás etapas (p.e. cronogramas, clasificadores, indicadores, etc.); y iv) forma de financiamiento.

**Aprobación y Sanción.**- Esta fase del ciclo corresponde a aquélla parte del proceso desde que el Poder Ejecutivo aprueba el proyecto y lo remite al Poder Legislativo acompañado del respectivo mensaje hasta que éste es sancionado por el segundo y promulgado y publicado por el primero de los poderes. Este acto administrativo legal habilita los créditos a montos presupuestarios a ser ejecutados por cada unidad de gobierno.

**Formulación**: Etapa del proceso presupuestario que consiste en la interpretación de la información proveniente de la planeación y la programación para traducirse al Presupuesto de Egresos, mediante la aplicación de una serie de normas, lineamientos, procesos y cronogramas. Comprende todas aquéllas actividades desarrolladas a fin de elaborar el documento o proyecto de ley de presupuesto. Es el resultado de un proceso de doble vía: desde los estamentos superiores se bajan las pautas para confeccionar el documento y desde la base de las unidades operativas fluyen hacia arriba los requerimientos de fondos para la realización de las funciones a cumplir y de las obras y bienes a adquirir. Ambas corrientes suelen no ser coincidentes por lo que los responsables de la conducción deberán acercar las posiciones mediante instancias de negociación.

**Ejecución**: Consiste en concretar las acciones previstas efectuando los gastos necesarios para el logro de los objetivos. O bien, hacer uso de las autorizaciones acordadas. Esta etapa es distinta en un enfoque tradicional y en uno que incorpore la programación presupuestaria y la gestión por resultados.

En el presupuesto tradicional, donde el aspecto preponderante es el legal, las diferentes unidades ejecutoras pueden circunscribirse a cumplir las disposiciones de la ley utilizando las autorizaciones que se les confieren, con lo cual, su responsabilidad queda a salvo. En cuanto a los responsables del cumplimiento legal del presupuesto, la Secretaría de Finanzas, tiene como única responsabilidad de resultados la del financiamiento del presupuesto.

Muy distinta es la etapa de la ejecución en un presupuesto por programas o por resultados. Aquí, de lo que se trata es de una responsabilidad de resultados para todos los ejecutores del presupuesto tanto de la Secretaría de Finanzas como de todas las unidades que tienen programas a su cargo. Todo ello además de la responsabilidad legal de cumplir con las disposiciones del documento. Por ello puede decirse que la etapa de la ejecución constituye la tarea permanente de todos los responsables y se extiende a través de todo el ejercicio fiscal.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), Formulación y Evaluación del Presupuesto con Énfasis en Gestión por Resultados, Etapas del Proceso Presupuestario

**Registro y Control**.- Implica abrir los créditos presupuestarios, registrar su empleo y controlar su legalidad. Generalmente interviene un organismo contable y la tesorería.

Una vez sancionado y promulgado el presupuesto, el organismo responsable de la registración procede a la apertura de los créditos presupuestarios. Como de dichos créditos se debitan los montos de dinero que se van utilizando durante todo el período de ejecución. Junto a la función de registrar, el órgano responsable efectúa el control de legalidad concomitante, de modo tal, que se evite el libramiento de órdenes de pago que no se encuadren dentro de las autorizaciones.

El compromiso de gasto es el acto mediante el cual una unidad de ejecución presupuestaria acuerda con un tercero la realización de obras, prestación de servicios, compra de bienes u otras operaciones por las cuales, y luego de haberse cumplido los requisitos de legalidad. A cambio de estas prestaciones el proveedor se hace acreedor a una transferencia de recursos por parte de la unidad receptora de los mismos. Una vez que se ha cumplido con la provisión y se reconoce la obligación de pago se procede a librar la orden de pago de la misma.

Liquidación o Cierre del Ejercicio: Las operaciones realizadas deben ser registradas y consolidadas de acuerdo a los períodos fijados en la normativa y reportadas al cierre del ejercicio fiscal, el que puede o no, coincidir con el año calendario. Al ser registradas en orden cronológico las operaciones realizadas hacia el final del ejercicio suelen caer fuera del período previsto por lo cual se utilizan cuentas de cierre que permiten asignar las mismas al período al cual corresponden. El propósito de las cuentas de cierre es permitir la auditoría ex post e informar al público el resultado final de las cuentas públicas.

Al respecto existen dos criterios principales:

- Criterio de Caja<sup>57</sup>: todas las operaciones se registran en el período en que efectivamente se ejecutaron no existe posibilidad de arrastre de un período a otro.
- Criterio del ejercicio<sup>58</sup>: tanto gastos como ingresos se registran en el período en que fueron comprometidos y en general se habilita un período de hasta 6 meses posteriores al cierre para emitir los pagos y liquidarlos.

**Rendición de Cuentas, Seguimiento y Evaluación**: Puede ser sólo de carácter legal ó también incluir el cumplimiento de metas previstas. Puede realizarse durante la ejecución o solamente con posteridad a la misma.

En un presupuesto tradicional la evaluación consiste principalmente, y en forma casi excluyente, en la determinación de los ingresos que se han producido, de las autorizaciones de gasto que se han ejecutado y compararlas con las previsiones, o sea, se trata de una rendición de cuentas.

El seguimiento, es una forma de evaluación concomitante, que se lleva a cabo en la fase de ejecución presupuestaria y que consiste en la evaluación permanente cuantitativa de los avances físicos y financieros de las actividades realizadas por las distintas entidades.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> O de la gestión

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> O del compromiso

En el enfoque por resultados, por el contrario, la evaluación es ex post y, consiste fundamentalmente en la apreciación de los resultados obtenidos con la ejecución del presupuesto en el terreno, de los servicios y los bienes adquiridos. Lo cual puede realizarse como simple grado de cumplimiento de objetivos o bien plantear un sistema de indicadores de desempeño que, a la vez de evaluar, sirvan de herramienta de decisión que tienda a incrementar la eficiencia y eficacia del gasto.

# III. PLAN OPERATIVO ANUAL 2012

#### A. LINEAMIENTOS PARA ORIENTAR EL PROCESO

Una vez elaborado el Plan Estratégico Institucional (de mediano plazo, plurianual) se procede a la formulación del Plan Operativo Anual (POA), este es un documento que se elabora para el ejercicio fiscal conteniendo las acciones a ejecutar, orientadas al logro de los objetivos institucionales y que constituye uno de los instrumentos para el seguimiento y la evaluación de la gestión pública.

De acuerdo con la legislación vigente, le correspondiente la formulación y presentación del Anteproyecto POA Presupuesto y los difunde a las instituciones del gobierno central e instituciones descentralizadas, complementado con el documento de la Política Presupuestaria que regirá para el ejercicio fiscal correspondiente. A partir del año 2012, la formulación del POA será apoyada por la SEPLAN, en coordinación con la SEFIN.



En el proceso de formulación del POA, las instituciones que a la fecha carecen de un Plan Estratégico, deberán tomar como punto de partida la matriz contenida en el Plan de Gobierno 2010-2014, denominada "Metas e Indicadores del Plan de Gobierno, alineados a la Visión de País y Plan de Nación" (Anexo No.2). Como se mencionaba anteriormente, se deberá revisar la estructura programática de la institución, para constatar si los programas con que se cuenta actualmente, responden a los procesos de producción final de bienes y servicios y poder determinar con claridad los productos finales e intermedios y sus respectivos indicadores para la medición de los resultados.

La elaboración del POA precede a la formulación de la programación financiera que de forma consolidada constituye el anteproyecto de presupuesto institucional para el siguiente ejercicio fiscal. Para la realización de este proceso se recomienda reactivar o conformar los Comités Presupuestarios integrados por personal directivo, normativo y operativo de cada área funcional de la institución, bajo la coordinación y liderazgo de la UPEG de la institución, o la unidad que hace las veces de esta, la que será responsable de:

- ♣ Coordinar que cada área funcional o dependencia conozca los lineamientos para la formulación del POA y prepare su respectivo plan específico.
- Revisar los planes formulados por cada área organizacional.
- Consolidar la información recibida y efectuar una versión preliminar del POA Institucional.
- Elevar para discusión ante las autoridades superiores el POA preliminar
- Incorporar ajustes, hasta conformar el POA definitivo.

♣ Identificar, con la base del POA definitivo, los resultados de producción, el cual debe estar alineado y cuadrado con el anteproyecto de presupuesto de gastos.

El proceso de elaboración del POA comprende los siguientes pasos principales: análisis de la situación; determinación y programación de resultados de gestión o metas de producción (resultados de producción); y, determinación de recursos requeridos en términos de cantidad y costo, (considerando los límites de gasto fijados por la SEFIN a través de los techos institucionales y distribuidos por la Gerencia Administrativa de las instituciones).

#### a) Análisis de la situación

Este paso requiere la revisión, al menos, de los resultados obtenidos en la evaluación del año anterior y la del trimestre o semestre de la gestión en que se está formulando, para determinar los logros o desviaciones obtenidos y establecer los ajustes respectivos, así como la incorporación de los cambios que se den en las prioridades del Gobierno, las cuales serán dadas a conocer con antelación.

b)En el análisis de la situación es importante contestar las preguntas ¿Cómo fue?, ¿cómo es?, y ¿cómo tiende a ser la actuación de la dependencia, área o unidad analizada?, con el propósito de identificar y evaluar los factores internos y externos.Definición y programación de metas de producción o resultados de producción

La meta o resultado de producción es la expresión cuantitativa del objetivo de gestión anual y se expresa en términos de cantidades y porcentajes. Describe el cambio de estado o de comportamiento en la población objetivo por la entrega de los bienes o servicios a través de programas presupuestarios, en concordancia con la categoría programática correspondiente.

- Cada meta o resultado de producción se estimará con base trimestral y mensual e implicará las tareas o acciones a ejecutarse, la cantidad o porcentaje de avance, y el costo correspondiente.
- ♣ Por cada meta o resultado de producción se determinarán los indicadores de resultado y de proceso (eficiencia y economía), que permitan evaluar la asignación y uso de recursos respecto a los objetivos planteados y los resultados logrados.

## c) Determinación de acciones y de recursos

Cada una de las metas de producción relacionadas con el cumplimiento de los objetivos de gestión anual, deberá identificar y ordenar en forma secuencial las acciones de funcionamiento e inversión necesarias para alcanzar los objetivos de gestión institucional, así como especificar el requerimiento de personal (permanente, temporal o de consultoría), recursos materiales, como: equipos, bienes muebles e inmuebles y servicios necesarios (transporte, energía mantenimiento y otros), e identificar los responsables de la ejecución de las operaciones definidas.

La sumatoria de los insumos para la ejecución de las acciones será el costo del resultado de producción, mismo que deberá ser igual al presupuesto desglosado por objeto del gasto. El total de los costos de los resultados de producción serán igual al presupuesto total del programa, subprograma o proyecto, (ambos regionalizados)

teniendo en consideración no sobrepasar los límites de gasto fijados por la SEFIN (techos institucionales) y distribuidos por la Gerencia Administrativa institucional

#### B. VINCULACIÓN DEL POA CON LA VISIÓN DE PAÍS Y EL PLAN DE NACIÓN

Esta vinculación consiste en indicar cómo el Plan Operativo Anual, incorpora las acciones que durante el ejercicio fiscal se desarrollarán en cumplimiento de las políticas, acciones, objetivos, metas e indicadores definidos en la Visión de País y el Plan de Nación, y que se priorizan en el Plan de Gobierno 2010-2014.

Para ello se debe realizar una alineación ascendente desde la producción terminal expresada en cada Programa (formulario FP03), vinculada y consolidada con los Resultados Esperados de la Gestión institucional (Formulario FP02), determinando a qué municipio y región está llegando el accionar institucional y como se corresponde con el logro de los OMI, como se detalla más adelante.

## 1. Alineamiento con los Objetivos, Metas e Indicadores (OMI)

Para enlazar el POA con la Visión de País y el Plan de

Nación (a través del Plan de Gobierno) se requiere que el mismo sea elaborado siguiendo la cadena de objetivos antes mencionados y la existencia de clasificadores. Para ello se han creado dos clasificadores: i) Objetivos, Metas e Indicadores, y ii) Municipios por Regiones (Anexos 1 y 3) con el fin de que las instituciones pudieran regionalizar y relacionar el POA Presupuesto del 2012.

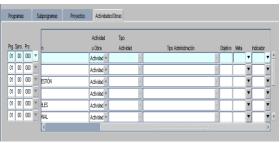


Figura 5

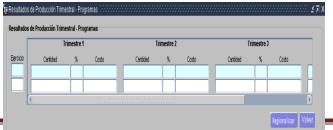
Para efectos de alinear el POA-Presupuesto de 2012 con los OMI, el responsable de la UPEG, debe determinar a partir de la planificación institucional y operativa a cuál de las prioridades del Plan de Gobierno está direccionando el accionar institucional y cuál es la contribución de ésta al logro de uno o más objetivos, metas e indicadores de la Visión de País y el Plan de Nación. Es importante aclarar que la institución puede vincularse a uno o más OMI, según la función que se realiza en la Actividad/Obra correspondiente, y si éste es el caso debe establecerse por separado la vinculación, en igual número de actividades.

La relación antes mencionada se efectúa en el Formulario FP-03 Categorías Programáticas.

# 2. Regionalización del POA

El proceso de regionalización se constituye en uno de los mayores desafíos que contempla la Ley para lograr el desarrollo del país. Como se indica en el Plan de Gobierno, este

proceso parte de la lógica de conformar regiones de desarrollo sobre la base de las cuencas hidrográficas del país, a partir del recurso agua, considerando sus características, potencialidades y necesidades particulares e integrando



a la población y comunidades en cada región, como protagonista en la determinación de su propio desarrollo.

Figura 6

Para realizar esta actividad de regionalización es necesario que el piarificación responsable de la formulación conozca y determine las intervenciones municipales, es decir que ubique el departamento y el municipio en donde se ejecutará la acción que la institución está realizando, sea este un proyecto que al final producirá un bien, o un programa que proveerá un servicio que satisfaga la necesidad de una o varias comunidades

La regionalización del POA se lleva a cabo en el formulario FP03 para cada una de las categorías: programa, subprograma, proyecto y actividad/obra que conforman la estructura programática institucional y comprende dos momentos: 1) la mensualización y trimestralización de los resultados de producción indicando el departamento y municipio donde se va a desarrollar el resultado programando; y, 2) posteriormente, la identificación del departamento y municipio en donde inciden los resultados de producción anual. En ambos momentos, el sistema automáticamente lo relaciona a una región específica.

## 3. Georeferenciación del POA / Presupuesto Institucional

Esta actividad se refiere a la conformación, de un código referencial, que resulta de combinar la vinculación de un resultado de producción a un OMI y su respectiva ubicación en la región mediante la relación departamento y municipio, representado por la codificación: rr – dd - mmm - o – mm – ii, que significa: rr = Región; dd = Departamento; mmm = Municipio; o = Objetivo Nacional; mm = Meta de Prioridad Nacional; ii = Indicador

#### 4. Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios Personal Permanente Regionalizado

El documento de Anexo de Sueldos y Salarios Permanentes, se puede definir como un catálogo o nómina que contiene el número de plazas permanentes, ocupadas y vacantes, de una institución, tanto de la administración central como descentralizada.

La finalidad del anexo de sueldos es la de proporcionar información consolidada de los montos de salario mensual y anual, más los respectivos colaterales de cada una de las plazas existentes en la institución, así como la ubicación geográfica de la plaza.

La elaboración de este documento es de importancia debido al porcentaje de gasto que este representa en el total del presupuesto institucional, mismo que también tiene que ser regionalizado en cada uno de los municipios del país. Este anexo podría contener al menos los siguientes aspectos:

- Código del puesto: Es el número que identifica a la plaza según registro interno
- ♣ Departamento/ municipio: Es la ubicación geográfica en donde el empleado titular que ocupa la plaza realiza su trabajo. Cabe aclarar que una vez identificado el municipio y el departamento automáticamente estos se relacionan a una región de desarrollo.
- ♣ Nombre del puesto. Es la descripción del nombre de la plaza y no de la persona
- Salario ordinario: Es el salario nominal o base que percibe un empleado de forma regular.

- ♣ Antigüedad: Es el monto adicional que recibe el empleado de forma mensual por los años de servicio: ejemplo los quinquenios en el caso de los empleados de las Secretarías de Estado.
- Incremento: Es el monto que se ha dejado programado para otorgar el año que se está presupuestando.
- **▼ Total salario mensual:** Es la sumatoria del salario ordinario, más la antigüedad e incremento.
- Las casillas del **salario anual** se forman multiplicando cada una de las casillas del salario mensual por 12 meses.
- Los **Colaterales** lo conforman el decimotercero y decimocuarto mes de salario: como su nombre lo indica, corresponde al valor de un salario mensual.
- Vacaciones: Es el valor que le corresponde al empleado según su antigüedad.
- ♣ Aportación patronal: Es el porcentaje del salario que el Estado paga al INJUPEMP, INPREMA, o cualquier otro organismo, como aporte por cada empleado en servicio para el goce de sus beneficios.
- ♣ Costo anual: Es la sumatoria del salario anual, más los colaterales, vacaciones y el aporte patronal a las instituciones que correspondan. En otras palabras es el costo total que el Estado eroga por cada plaza permanente.

Este documento se elabora utilizando la última planilla pagada a la fecha de la formulación del POA Presupuesto. Se actualiza la información del total de plazas y de los movimientos que se han realizado en el periodo por aumentos salariales, cancelaciones o reclasificaciones de plazas o cualquier otro cambio que implica modificación en el monto de cada una de estas. A partir de esta información se inicia el detalle de cada plaza (sin incluir el nombre del empleado). La elaboración de este anexo es responsabilidad de la Subgerencia de Recursos Humanos de cada institución estatal y debe ser revisado por la Subgerencia de Presupuesto para evitar inconsistencias con el dato determinado para el objeto del gasto 11100 sueldos y salarios permanentes.

Adicional a los salarios permanentes, se debe elaborar otro documento para el personal bajo la modalidad de contrato temporal y por jornales, que proporcione un detalle de la información de los salarios y los colaterales del mismo.

#### C. ORIENTACIONES GENERALES PARA LA ELABORACION DEL POA59

Para la formulación del POA del año 2012, mientras se revise e implemente en su totalidad el modelo de gestión por resultados, se continuarán utilizando los formularios definidos desde el año 2006 en el Manual de Formulación Presupuestaria, y utilizados en el Módulo de Presupuesto del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y que se han ido adecuando a los cambios respectivos, siendo los más recientes los realizados para lograr la vinculación con los objetivos, metas e indicadores de la Visión de País y el Plan de Nación.

Con el objetivo de ir preparando las bases para la implementación del seguimiento y evaluación de estas metas, se consideran algunas disposiciones generales y específicas,

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Estas disposiciones serán de aplicación en la elaboración del POA 2012, acorde con los planes y estrategias nacionales de desarrollo, así como los criterios técnicos relevantes para su elaboración y articulación con el presupuesto institucional, mismos que previamente deberán ser discutidos con la SEFIN y contemplados en el Documento de Política Presupuestaria.

con el propósito de clarificar la formulación de este instrumento. A tal efecto se debe tener en consideración lo siguiente:

- Realizar la planificación y programación presupuestaria orientada hacia la gestión basada en resultados, por lo que deberán definirse los aspectos estratégicos Institucionales en el mediano plazo.
- ♣ Realizar un ordenamiento de las prioridades estratégicas, a fin de que dentro de la Programación Estratégica Institucional, se incorporen aquellas propuestas que surjan de programas y proyectos de prioridad nacional y regional que cuenten con el respectivo financiamiento.
- Vincular la programación institucional de manera directa con las prioridades nacionales, definidas en el Plan de Gobierno y congruentes con la Visión de País, así como con los futuros Planes Regionales.
- Vincular a un OMI todas las actividades/obra de los programas y proyectos presentes en la estructura programática, y regionalizarlas siguiendo los lineamientos del Manual de Formulación Presupuestaria actualizado.
- Los resultados finales e intermedios de los programas y proyectos deberán ser congruentes con las metas institucionales, sectoriales y regionales, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Gobierno.
- ♣ Definir para cada programa y subprograma presupuestario el producto final o intermedio con el detalle de las tareas específicas que permitan la realización del mismo, con excepción de los programas "Actividades Centrales" y "Partidas no asignables a Programas", ya que ambos tienen tareas pero no tienen producto final. No obstante, para estos últimos la institución deberá dar el seguimiento y evaluación correspondiente.
- ♣ Asimismo, no se debe considerar como resultados de gestión o resultados de producción, las actividades o acciones que conlleven a la consecución de productos intermedios tales como: informes, estudios, reuniones, resoluciones, dictámenes, convenios, promoción, coordinación, capacitación interna de personal, revisión de marco legal, elaboración de planes, campañas de divulgación, reestructuraciones, etc.
- ♣ Identificar, previo a la regionalización, la ubicación de actividades y del recurso humano que la institución tiene a nivel municipal para tener éxito con el proceso de regionalización y no tener retrasos al momento de ingresar el POA al SIAFI.
- ♣ Establecer indicadores pertinentes y confiables que permitan el monitoreo y evaluación de los objetivos estratégicos y de los resultados esperados. Cada producto final y objetivo estratégico institucional, debe tener al menos un indicador de evaluación.
- ♣ Relacionado con lo anterior, para el año 2012, todas las instituciones deberán contar con indicadores a nivel institucional y a nivel de programa presupuestario, ya que a partir de este año se dará seguimiento y monitoreo a los programas y proyectos definidos como prioridades del Plan de Gobierno.

#### D. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA EL LLENADO DE FORMULARIOS

En el Manual de Formulación Presupuestaria se describen las acciones que los responsables de la elaboración del POA y del Presupuesto deben cumplir para el llenado de cada uno de los formularios utilizados para la formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto.

No obstante, cada año se han ido realizando ajustes a dicho Manual, por lo que en este apartado se pretende proporcionar elementos complementarios, más que todo de tipo conceptual, para facilitar a las instituciones el llenado de dichos formularios con información coherente, tomando como insumo la aplicación de los elementos conceptuales descritos en las secciones anteriores. En general, se procura que las instituciones elaboren un documento que sirva de guía durante el proceso de la ejecución y facilite el seguimiento y la evaluación a lo interno y externo de las mismas, así como la medición de la incidencia de sus programas y proyectos.

En relación con dichos formularios se recomienda, que en coordinación con la SEFIN sean revisados, y dejar los campos conforme a las necesidades de información requeridas por la SEPLAN.

#### 1. Formulario FP02- Resultados de Gestión

En el formulario FP02 "OBJETIVOS Y RESULTADOS" se vaciará la información que se genere del Plan Estratégico Institucional, los datos solicitados se consignan por secciones o Zonas. El llenado correcto de este formulario permitirá a la SEPLAN dar seguimiento del aporte de cada institución para el logro de los OMI.



La primera sección es común a todos los formularios y corresponde al encabezado del formulario: Identificación del Formulario, Lugar, Fecha de elaboración, No. Documento, Código de la institución, Denominación de la institución, Gestión: desde- hasta.

- a) **Etapa:** Se marca a que etapa corresponden los datos a incorporar: si es formulación, modificación o Evaluación.
- b) **Tipo de operación**: Se marca que clase de registro va hacer: si es creación, modificación o eliminación del documento.
- c) La misión: Se describe la razón de ser de la institución, conforme a las competencias y a la generación de los productos institucionales que se definió en el Plan Estratégico, partiendo de la ley.
- d) **Objetivos estratégicos institucionales:** Se llenará el código y la descripción de cada objetivo (el llenado correcto de esta sección es muy importante por la vinculación con los OMI de la Visión de País y el Plan de Nación).

Los OEI no son más que los resultados que la institución pretende alcanzar durante un periodo de mediano plazo y que se han definido en el Plan Estratégico Institucional. Se debe responder a las preguntas ¿Qué se pretende lograr?, ¿Para lograr qué? No constituyen un listado de todas las actividades posibles de lo que se pretende hacer en la institución sino indicar las que se tornan prioritarias para lograr los objetivos de la Institución. Deben ser específicos, susceptibles de medir, alcanzables (factibles), relevantes, y ligados al tiempo, y se enunciarán en modo infinitivo, ejemplo: Establecer, Asistir, Elaborar etc.

- e) Resultados de gestión: Constituyen la expresión cuantitativa y cualitativa del objetivo estratégico, que describe lo que se quiere lograr durante la gestión. Un resultado esperado puede ser alcanzado por la obtención de más de un producto final y en más de un área o unidad de responsabilidad, es decir que se puede alcanzar con el logro de productos de distintas áreas. Los campos requeridos son: código de identificación, descripción del resultado, unidad de medida.
- f) Para efecto de la evaluación mensual y trimestral del siguiente año, se solicita en la información de resultados por mes y trimestre, cuantificados en términos de cantidad (valores absolutos) porcentaje (% en términos porcentuales) y el costo es el valor del presupuesto que se requiere para obtener el resultado esperado, este último es un dato obligatorio de llenar. ya que permitirá dar a conocer el monto de cuánto cuesta la producción de ese resultado y a la vez vincularlo con el presupuesto.
- g) Medios de verificación Son las fuentes de información que le permiten determinar dónde y en qué forma se puede encontrar la información para la verificación de los resultados.
- h) **Supuestos:** Son las condiciones que deben cumplirse para el logro de los resultados y de los cuales la unidad responsable no tiene control.
- i) **Enfoque de género** Se marcará si, cuando los resultados correspondan a acciones orientadas en beneficio de la mujer.
- j) Estrategias de gobierno: Este campo está referido a la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP) con sus áreas (6) y sub áreas programáticas. Cada uno de los objetivos estratégicos institucionales se deberá vincular con una de las áreas y sub áreas que se estime tienen relación e incide para el logro de los objetivos de esta estrategia. en particular
- k) Variables e indicadores macroeconómicos y sectoriales: Se debe indicar la forma en que los resultados de gestión se relacionan con la clasificación de variables e indicadores que el sistema proporciona, para lo cual debe llenar el código y la denominación del Subsector en que la institución está inserta, además el código y la denominación de la variable e indicador y explicar de qué forma se relaciona el resultado esperado con los indicadores.
- I) Población objetivo: está referida al grupo de población beneficiada con los resultados de gestión institucional. Por ejemplo: asociaciones, grupo de estudiantes, grupos poblacionales, habitantes totales etc. Se codifica según el clasificador de unidades de medida incorporado en el sistema. Para cada mes y trimestre del año se incorporan los datos referidos a la población beneficiaria, así como el medio de verificación y el supuesto.
  - Concluido el proceso de llenado de este formulario, el usuario lo guarda y procede a verificar y es aprobado por la máxima autoridad de la institución.

#### 2. Formulario FP03-Categorías Programáticas (Resultados de Producción)

En este formulario se describe la información contenida en el Plan Operativo Anual a nivel de cada una de las categorías programáticas como ser Programa, Subprograma, Proyecto, Actividad/Obra y las partidas no asignables a programas. La información que se utiliza es la siguiente:

- A nivel de Programa y Proyecto: Resultados de producción final o metas de producción final.
- A nivel de Subprograma: Resultados de producción intermedia.
- A nivel de Actividad Obra: Acciones o tareas que permiten la realización de los resultados finales o intermedios.

Para fines de la SEPLAN que le corresponderá dar seguimiento y evaluar el grado de avance y cumplimiento de los OMI, de la Visión de País y el Plan de Nación, será de cuantiosa ayuda y se dará mayor énfasis al correcto llenado de algunos campos del Formulario FP-03, tal es lo que corresponde a las categorías de mayor nivel Programa, Subprograma y Proyecto y dentro de estos: los resultados de gestión y de producción, resultados mensuales y trimestrales (cantidad, % y costo), unidad de medida, medios de verificación, supuestos y población objetivo.

Además, en este formulario se efectúa la vinculación a nivel de cada actividad/obra con el Objetivo, la Meta y el Indicador (OMI) de la Visión de País y el Plan de Nación y la regionalización de los resultados de producción mensual y trimestral.

Al igual que el FP-02, el encabezado del formulario de categorías programáticas contiene los datos institucionales: Código de la institución, Nombre de la institución, Documento No, Tipo de operación, Etapa, Gestión: desde – hasta, Instrumento jurídico, número.

A continuación corresponde identificar e ingresar lo siguiente:

- a) El **código del nivel de la categoría programática** que se está trabajando que puede ser Programa, Subprograma, Proyecto o Actividad/Ohra Figura 8
- b) En seguida se identificará el código de la finalidad o función del programa según el clasificador, la que se define de acuerdo con la naturaleza de los servicios que presta el programa. Esta puede ser: administración gubernamental, seguridad, servicios sociales, servicios económicos y deuda.
- c) Resultados de producción: Por cada categoría programática se detallarán los resultados de producción o metas de producción que constituyen la expresión cuantitativa del objetivo de gestión anual, en cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales. Una o varias metas de producción permiten el logro de un producto terminal o final del Programa, Subprograma o Proyecto. La característica del producto terminal es que al trascender la frontera institucional se convierte en un producto tangible, no tangible o servicio.
- d) Para efecto de la evaluación mensual y trimestral, se solicita información para cada mes y trimestre y para cada resultado de producción, los resultados por mes y trimestre, cuantificados en términos de cantidad (valores absolutos) porcentaje (% en términos porcentuales) y el costo (es el valor del presupuesto que se requiere para obtener el resultado de producción), este último es un dato obligatorio de llenar, porque permitirá dar a conocer el monto de cuánto cuesta la producción de ese resultado, y al vincularlo con el presupuesto la diferencia debe ser cero (0).

- e) **Unidad de medida**: Del clasificador que existe en el sistema, se determina la unidad de medida que le permita valorizar el resultado. No se debe utilizar como unidad de medida, montos en lempiras, costos, publicidad y tasas de interés.
- f) Variables e indicadores macroeconómicos y sectoriales: Se debe indicar la forma en que el resultado de producción se relaciona con alguna clasificación de variables e indicadores que el sistema le proporciona, para lo cual debe llenar el código y la denominación del Subsector en que la institución está inserta, además del código y la denominación de la variable e indicador y explicar de qué forma se relaciona el resultado de producción, al logro de estos indicadores.
- g) **Medios de verificación**: Son las fuentes de información que le permiten determinar dónde y en qué forma se puede encontrar la información para la verificación de los resultados.
- h) **Supuestos:** son las condiciones que deben cumplirse para el logro de los resultados y de los cuales la **unidad** responsable no tiene control.
- i) En el caso de los proyectos, adicional a lo antes explicado se debe incorporar (desde el inicio) información referente al Código del Banco Integrado de Proyectos (BIP), el tipo de proyecto, la etapa en que se encuentre el proyecto, información que se ofrece en la tabla que aparece en el SIAFI.

### IV. CRITERIOS PARA CERTIFICAR EL POA PRESUPUESTO 2012

Con la finalidad de que la SEPLAN de cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20, numeral 11 del Decreto 286-2009 de certificar el proyecto de Presupuesto previo a ser presentado al Congreso Nacional, corresponde a las UPEG y Gerencias Administrativas de las instituciones del Sector Público acatar las nuevas disposiciones emanadas y elaborar el Plan Operativo y el Presupuesto vinculado con la Visión de País y el Plan de Nación.

#### A. CRITERIOS BÁSICOS

La certificación será considerada como el instrumento mediante el cual la SEPLAN asegura que el **contenido** del POA institucional reúne los criterios mínimos exigidos, y que el Proyecto de Presupuesto para el 2012, responde a las metas del Plan de Gobierno y a los objetivos y metas de la Visión de País y Plan de Nación. Para este fin, la certificación debe cumplir con los siguientes requisitos básicos:

- a) Haber elaborado el POA 2012, aplicando los conceptos adquiridos, consistente con el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Gobierno y con la Visión de País y Plan de Nación, de conformidad a resultados esperados de forma mensual, trimestral y anual, y con la respectiva ubicación geográfica, según las regiones de desarrollo del país.
- b) Haber alineado el POA Presupuesto de la Institución al menos a un objetivo, una meta y un indicador de la Visión de País y del Plan de Nación, a nivel de actividad obra; y haber sido regionalizado según las regiones de Desarrollo.
- c) Haber programado el gasto según objeto de forma mensual y trimestral y según regiones de la Visión de País y Plan de Nación.
- d) Haber elaborado el documento anexo desglosado de sueldos y salarios permanentes según las especificaciones proporcionadas para tal fin por la Secretaría de Finanzas.
- e) Haber elaborado la distribución de recursos de los diferentes programas y proyectos de inversión pública a nivel municipal, y que los mismos estén vinculados a un OMI. Este aspecto será revisado cuidadosamente y se harán correcciones comprobadas en los casos que amerite.

#### B. PASOS PARA LA CERTIFICACIÓN

Los responsables de emitir la Certificación del Proyecto de Presupuesto por institución, serán los analistas de la Dirección de Planificación y Seguimiento, de acuerdo a una asignación previa de instituciones.

- a) El analista acompañará a las instituciones asignadas durante el proceso de elaboración del POA; verificando, la consistencia del contenido, el cumplimiento de los lineamientos del llenado de matrices, su alineamiento con los OMI y su regionalización. Una vez completado el proceso se deberá presentar a la SEPLAN (previo a iniciar la incorporación de datos en el SIAFI), un documento conteniendo el POA de cada institución y aprobado por la máxima autoridad para su respectiva certificación.
- b) Una vez que el POA ha sido recibido en la SEPLAN, el analista revisará, de conformidad a los puntos señalados en el inciso anterior, el cumplimiento de los requisitos antes establecidos y, en caso que corresponda, dará por aprobado el mismo.

- c) En caso que hubieran objeciones o correcciones al POA de la institución, la Dirección de Planificación y Seguimiento lo devolverá a la institución, señalando los errores respectivos para que se proceda a realizar las correcciones correspondientes y sea este presentado nuevamente hasta obtener su aprobación, todo ello deberá ser realizado dentro del cronograma general aprobado por la SEFIN y SEPLAN.
- d) El analista de la SEPLAN verificará las correcciones y emitirá la correspondiente aprobación del POA para que sea incorporado en los Formularios FP-02 Resultados de Gestión y FP03 Categorías Programáticas del SIAFI.
- e) Sobre la base de cuadros de reportes de salida del SIAFI de los formularios antes mencionados, el analista verificará la introducción de la información y la consistencia de la misma. Adicionalmente verificará el cumplimiento de los demás requisitos exigidos y procederá a emitir la certificación del proyecto de POA Presupuesto de la institución.
- f) La SEPLAN elaborará un solo documento de certificación del POA-Presupuesto firmado por el Ministro de esta Secretaría, el cual será enviado a la Secretaría de Finanzas en la fecha que por Ley corresponde.

## C. CUANTIFICACION DE CRITERIOS Y CALIFICACION PARA LA CERTIFICACION DEL PROYECTO DEL POA 2012

| CRITERIO  | CUMPL | IMIENTO | PONDERACIÓN |
|---|-------|---------|-------------|
| CRITERIO  | Si    | No      | (%)         |
| POA con resultados mensuales y anuales según regiones                   |       |         | 40%         |
| Actividades – Obra alineadas al menos a un OMI                          |       |         | 15%         |
| Objeto del gasto en forma mensual según regiones                        |       |         | 15%         |
| Anexo desglosado de Sueldos y Salarios según regiones                   |       |         | 20%         |
| Programas y proyectos de inversión regionalizados y vinculados a un OMI |       |         | 10%         |
| TOTAL   |       |         | 100%        |

#### D. CALIFICACION DE LA CERTIFICACION

El rango final alcanzado por la aplicación de criterios técnicos al analizar el POA Presupuesto, permitirá a la SEPLAN certificar cada uno de los Proyectos de Presupuestos institucionales de conformidad al siguiente cuadro:

| RANGO    | CALIFICACIÓN                    |
|----------|---------------------------------|
| 0 – 59   | No certifica                    |
| 60 – 70  | Certifica pero necesita mejorar |
| 71 – 90  | Certifica muy bien              |
| 91 – 100 | Certifica con excelencia        |



# **ANEXOS**

## ANEXO NO.1 SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA Alineamiento de Objetivos, Metas e Indicadores de la Visión de País y Plan de Nación

| ∩hia-            |  | VISION DE PAIS  | Indiaa   | PLAN DE NACION   | Código  |
|------------------|--|---|--|--|---|
| Obje<br>tivo     | Meta   | METAS   | Indica<br>dor  | INDICADORES  | O-M-I   |
|                  |  |   |  | INDICADURES  | O-IVI-I   |
| <u> </u>         |  | ional 1:  |  |  |   |
| Jna H            | londura  | as sin pobreza, educada y sana, con sis   |  | · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·  |   |
|                  | 1.1  | Erradicar la pobreza extrema.   | 12   | ♣ % de Hogares en Situación de Pobreza Extrema.  | 1-1.1-12  |
|                  | 1.2  | 2. Reducir a menos del 15% el   | 13   | ♣ % Hogares en Situación de Pobreza  ■ Total Control | 1-1.2-13  |
|                  |  | porcentaje de hogares en situación de pobreza   | 32   | Cobertura de Hogares Rurales con Acceso a Agua Potable   | 1-1.2-32  |
|                  |  |   | 33   | % Cobertura de Hogares con acceso a sistemas de Eliminación de Excretas  | 1-1.2-33  |
|                  | 1.3  | Elevar la escolaridad promedio a 9  | 57   | Coeficiente de GINI  4 Tasa de Población recibiendo Información y Valores en el marco de una   | 1-1.2-57  |
|                  | 1.3  | años  | 2  | perspectiva Educacional de Familia.  | 1-1.3-2   |
|                  |  |   | 3  | ♣ Tasa de Embarazos en Adolescentes  | 1-1.3-3   |
|                  |  |   | 17   | ♣ % de cumplimiento del calendario escolar (200 días) en establecimientos  | 1-1.3-17  |
|                  |  |   |  | educativos públicos.   |   |
|                  |  |   | 18<br>19   | W Cobertura neta de Educación Pre básica  W Cobertura neta de Educación Prebásica en que des primeros ciales.  | 1-1.3-18<br>1-1.3-19  |
|                  |  |   | 20   |  | 1-1.3-19  |
|                  |  |   | 21   | Cobertura neta de Educación Basica en tercer ciclo     Cobertura neta de Educación Media   | 1-1.3-20  |
| 1                |  |   | 22   | ♣ % de Centros Educativos Certificados   | 1-1.3-22  |
|                  |  |   | 23   | ♣ Tasa de Escolaridad Promedio   | 1-1.3-23  |
|                  |  |   | 24   | ♣ Rendimiento Promedio en Español y Matemáticas en Nivel Básico y Medio  | 1-1.3-24  |
|                  | 1.4  | 4. Alcanzar 95% de cobertura de   | 25   | ♣ Tasa de Mortalidad en menores 5 años   | 1-1.4-25  |
|                  |  | salud en todos los niveles del sistema  | 26   | Número de atenciones, egresos y emergencias en el sistema público de salud.  | 1-1.4-26  |
|                  |  |   | 27   | Incidencia de Casos de Malaria/ Dengue   | 1-1.4-27  |
|                  |  |   | 28   | ♣ Tasa de Incidencia de casos de Enfermedades Infecciosas asociadas a<br>Condiciones Materiales de Vida (Diarrea, IRAS X 1000 hab) y TB x 100,000 hab)   | 1-1.4-28  |
|                  |  |   | 29   | ♣ Tasa de Prevalencia del VIH en población de 15-49 años  ■ Tasa de Prevalencia del VIH en población de 15-49 años   | 1-1.4-29  |
|                  |  |   | 30   | ♣ Porcentaje de prescripciones medicas totalmente atendidas en hospitales del Estado   | 1-1.4-30  |
|                  |  |   | 31   | ♣ Número de Municipios administrando sistemas de agua y saneamiento  | 1-1.4-31  |
|                  | 1.5  | 5. Universalizar el régimen de  | 16   | # % de Trabajadores afiliados a sistemas de previsión  |   |
|                  |  |   | . •  | 70 do Trabajadoreo amiados a sistemas do provisión   |   |
| bjeti            | vo Nac   | jubilación y pensión para el 90% de los asalariados de Honduras ional 2:  | .0   | * // de Massignation allineace à distornate de provision   | 1-1.5-16  |
|                  |  | asalariados de Honduras  ional 2: as que se desarrolla en democracia, col  1. Siete (7) procesos electorales  | n segurid  |  |   |
|                  | londura  | asalariados de Honduras  ional 2:  as que se desarrolla en democracia, col  1. Siete (7) procesos electorales democráticos continuos y transparentes,   | n segurid  | lad y sin violencia  # % de Partidos Políticos con auditorías certificadas sobre origen de Recursos Invertidos en campañas Electorales.  | 2-2.1-4   |
|                  | 2.1  | asalariados de Honduras  ional 2:  as que se desarrolla en democracia, col  1. Siete (7) procesos electorales democráticos continuos y transparentes, celebrados a partir de 2009.  | n segurid<br>4   | lad y sin violencia  We de Partidos Políticos con auditorías certificadas sobre origen de Recursos Invertidos en campañas Electorales.  Indice de Desigualdad de Género  | 2-2.1-4<br>2-2.1-6  |
|                  | londura  | asalariados de Honduras  ional 2:  as que se desarrolla en democracia, col  1. Siete (7) procesos electorales democráticos continuos y transparentes, celebrados a partir de 2009.  2. Reducir la tasa de homicidios por  | n segurid<br>4<br>6<br>34  | lad y sin violencia  We de Partidos Políticos con auditorías certificadas sobre origen de Recursos Invertidos en campañas Electorales.  Indice de Desigualdad de Género  Tasa de Homicidios ( x 100, 000 habitantes)   | 2-2.1-4<br>2-2.1-6<br>2-2.2-34  |
|                  | 2.1  | asalariados de Honduras  ional 2:  as que se desarrolla en democracia, col  1. Siete (7) procesos electorales democráticos continuos y transparentes, celebrados a partir de 2009.  | 4<br>6<br>34<br>35   | lad y sin violencia  | 2-2.1-4<br>2-2.1-6<br>2-2.2-34<br>2-2.2-35  |
|                  | 2.1  | asalariados de Honduras  ional 2:  as que se desarrolla en democracia, col  1. Siete (7) procesos electorales democráticos continuos y transparentes, celebrados a partir de 2009.  2. Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes, a un nivel por  | 4<br>6<br>34<br>35<br>36   | lad y sin violencia  | 2-2.1-4<br>2-2.1-6<br>2-2.2-34<br>2-2.2-35<br>2-2.2-36  |
|                  | 2.1  | asalariados de Honduras  ional 2:  as que se desarrolla en democracia, col  1. Siete (7) procesos electorales democráticos continuos y transparentes, celebrados a partir de 2009.  2. Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes, a un nivel por  | 4<br>6<br>34<br>35   | lad y sin violencia  | 2-2.1-4<br>2-2.1-6<br>2-2.2-34<br>2-2.2-35  |
|                  | 2.1  | asalariados de Honduras  ional 2:  as que se desarrolla en democracia, col  1. Siete (7) procesos electorales democráticos continuos y transparentes, celebrados a partir de 2009.  2. Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes, a un nivel por debajo del promedio internacional  | 4<br>6<br>34<br>35<br>36<br>37   | Ad y sin violencia   | 2-2.1-4<br>2-2.1-6<br>2-2.2-34<br>2-2.2-35<br>2-2.2-36<br>2-2.2-37  |
| Ina H            | 2.1  | asalariados de Honduras  ional 2:  as que se desarrolla en democracia, col  1. Siete (7) procesos electorales democráticos continuos y transparentes, celebrados a partir de 2009.  2. Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes, a un nivel por debajo del promedio internacional  3. Reducir el Índice de Conflictividad  | 6<br>34<br>35<br>36<br>37<br>38  | lad y sin violencia  | 2-2.1-4<br>2-2.1-6<br>2-2.2-34<br>2-2.2-35<br>2-2.2-36<br>2-2.2-37<br>2-2.2-38  |
| Jna H            | 2.1<br>2.2                                       | asalariados de Honduras  ional 2:  as que se desarrolla en democracia, col  1. Siete (7) procesos electorales democráticos continuos y transparentes, celebrados a partir de 2009.  2. Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes, a un nivel por debajo del promedio internacional  | n segurid  4  6  34  35  36  37  38  39  | Ad y sin violencia   | 2-2.1-4<br>2-2.1-6<br>2-2.2-34<br>2-2.2-35<br>2-2.2-36<br>2-2.2-37<br>2-2.2-38<br>2-2.2-39  |
| Jna H            | 2.1<br>2.2<br>2.3                                | asalariados de Honduras  ional 2:  Is que se desarrolla en democracia, col  1. Siete (7) procesos electorales democráticos continuos y transparentes, celebrados a partir de 2009.  2. Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes, a un nivel por debajo del promedio internacional  3. Reducir el Índice de Conflictividad Social a menos de 6  4. Reducir a menos del 5% el Índice   | 11 segurid<br>4 6 34 35 36 37 38 39 7  | lad y sin violencia  | 2-2.1-4<br>2-2.1-6<br>2-2.2-34<br>2-2.2-35<br>2-2.2-36<br>2-2.2-37<br>2-2.2-38<br>2-2.2-39<br>2-2.3-7   |
| Ina H            | 2.1<br>2.2<br>2.3<br>2.4<br>2.5                  | asalariados de Honduras  ional 2:  as que se desarrolla en democracia, col  1. Siete (7) procesos electorales democráticos continuos y transparentes, celebrados a partir de 2009.  2. Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes, a un nivel por debajo del promedio internacional  3. Reducir el Índice de Conflictividad Social a menos de 6  4. Reducir a menos del 5% el Índice de ocupación extralegal de tierras  5. Mejorar la protección de fronteras como condición para la disuasión externa y aumento de la confianza interna  | 11 67  | Ad y sin violencia   | 2-2.1-4<br>2-2.1-6<br>2-2.2-34<br>2-2.2-35<br>2-2.2-36<br>2-2.2-37<br>2-2.2-38<br>2-2.2-39<br>2-2.3-7   |
| Jna H            | 2.1<br>2.2<br>2.3<br>2.4                         | asalariados de Honduras  ional 2:  Is que se desarrolla en democracia, col  1. Siete (7) procesos electorales democráticos continuos y transparentes, celebrados a partir de 2009.  2. Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes, a un nivel por debajo del promedio internacional  3. Reducir el Índice de Conflictividad Social a menos de 6  4. Reducir a menos del 5% el índice de ocupación extralegal de tierras  5. Mejorar la protección de fronteras como condición para la disuasión externa y aumento de la confianza interna  6. Reducir a la mitad el número de  | 11 segurid<br>4 6 34 35 36 37 38 39 7  | lad y sin violencia  | 2-2.1-4 2-2.1-6 2-2.2-34 2-2.2-35 2-2.2-36 2-2.2-37 2-2.2-39 2-2.3-7 2-2.3-7  |
| 2<br>2           | 2.1<br>2.2<br>2.3<br>2.4<br>2.5                  | asalariados de Honduras  ional 2:  Is que se desarrolla en democracia, col  1. Siete (7) procesos electorales democráticos continuos y transparentes, celebrados a partir de 2009.  2. Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes, a un nivel por debajo del promedio internacional  3. Reducir el Índice de Conflictividad Social a menos de 6  4. Reducir a menos del 5% el índice de ocupación extralegal de tierras  5. Mejorar la protección de fronteras como condición para la disuasión externa y aumento de la confianza interna  6. Reducir a la mitad el número de familias campesinas sin acceso a tierra  | 11 67  | Ad y sin violencia   | 2-2.1-4 2-2.1-6 2-2.2-34 2-2.2-35 2-2.2-36 2-2.2-37 2-2.2-38 2-2.2-39 2-2.3-7 2-2.4-11 2-2.5-67   |
| lna H            | 2.1 2.2 2.3 2.4 2.5 2.6 Evo Nac                  | asalariados de Honduras  ional 2:  as que se desarrolla en democracia, col  1. Siete (7) procesos electorales democráticos continuos y transparentes, celebrados a partir de 2009.  2. Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes, a un nivel por debajo del promedio internacional  3. Reducir el Índice de Conflictividad Social a menos de 6  4. Reducir a menos del 5% el Índice de ocupación extralegal de tierras  5. Mejorar la protección de fronteras como condición para la disuasión externa y aumento de la confianza interna  6. Reducir a la mitad el número de familias campesinas sin acceso a tierra isional 3:   | 11 67  | Add y sin violencia  | 2-2.1-4 2-2.1-6 2-2.2-34 2-2.2-35 2-2.2-36 2-2.2-37 2-2.2-39 2-2.3-7 2-2.4-11 2-2.5-67 2-2.6-11   |
| na H             | 2.1 2.2 2.3 2.4 2.5 2.6 vo Nac                   | asalariados de Honduras  ional 2:  as que se desarrolla en democracia, col  1. Siete (7) procesos electorales democráticos continuos y transparentes, celebrados a partir de 2009.  2. Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes, a un nivel por debajo del promedio internacional  3. Reducir el Índice de Conflictividad Social a menos de 6  4. Reducir a menos del 5% el Índice de ocupación extralegal de tierras  5. Mejorar la protección de fronteras como condición para la disuasión externa y aumento de la confianza interna  6. Reducir a la mitad el número de familias campesinas sin acceso a tierra ional 3:  as productiva, generadora de oportunid   | 11 addes y et  | Add y sin violencia  | 2-2.1-4 2-2.1-6 2-2.2-34 2-2.2-35 2-2.2-36 2-2.2-37 2-2.2-39 2-2.3-7 2-2.4-11 2-2.5-67 2-2.6-11   |
| 2<br>2           | 2.1 2.2 2.3 2.4 2.5 2.6 Evo Nac                  | asalariados de Honduras  ional 2:  as que se desarrolla en democracia, col  1. Siete (7) procesos electorales democráticos continuos y transparentes, celebrados a partir de 2009.  2. Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes, a un nivel por debajo del promedio internacional  3. Reducir el Índice de Conflictividad Social a menos de 6  4. Reducir a menos del 5% el Índice de ocupación extralegal de tierras  5. Mejorar la protección de fronteras como condición para la disuasión externa y aumento de la confianza interna  6. Reducir a la mitad el número de familias campesinas sin acceso a tierra ional 3:  as productiva, generadora de oportunid  1. Reducir la tasa de desempleo  | 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11   | Ad y sin violencia   | 2-2.1-4 2-2.1-6 2-2.2-34 2-2.2-35 2-2.2-36 2-2.2-37 2-2.2-39 2-2.3-7 2-2.4-11 2-2.5-67 2-2.6-11 d ambiental 3-3.1-1                                   |
| na H             | 2.1 2.2 2.3 2.4 2.5 2.6 vo Nac                   | asalariados de Honduras  ional 2:  Is que se desarrolla en democracia, col  1. Siete (7) procesos electorales democráticos continuos y transparentes, celebrados a partir de 2009.  2. Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes, a un nivel por debajo del promedio internacional  3. Reducir el Índice de Conflictividad Social a menos de 6  4. Reducir a menos del 5% el índice de ocupación extralegal de tierras  5. Mejorar la protección de fronteras como condición para la disuasión externa y aumento de la confianza interna  6. Reducir a la mitad el número de familias campesinas sin acceso a tierra ional 3:  Is productiva, generadora de oportunid  1. Reducir la tasa de desempleo abierto al 2% y la tasa de subempleo   | 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11   | Add y sin violencia  | 2-2.1-4 2-2.1-6 2-2.2-34 2-2.2-35 2-2.2-36 2-2.2-37 2-2.2-38 2-2.2-39 2-2.3-7 2-2.4-11 2-2.5-67 2-2.6-11 d ambiental 3-3.1-1 3-3.1-15                 |
| na H             | 2.1 2.2 2.3 2.4 2.5 2.6 vo Nac                   | asalariados de Honduras  ional 2:  as que se desarrolla en democracia, col  1. Siete (7) procesos electorales democráticos continuos y transparentes, celebrados a partir de 2009.  2. Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes, a un nivel por debajo del promedio internacional  3. Reducir el Índice de Conflictividad Social a menos de 6  4. Reducir a menos del 5% el Índice de ocupación extralegal de tierras  5. Mejorar la protección de fronteras como condición para la disuasión externa y aumento de la confianza interna  6. Reducir a la mitad el número de familias campesinas sin acceso a tierra ional 3:  as productiva, generadora de oportunid  1. Reducir la tasa de desempleo  | 11 11 15 14 14 15 14 14 15 14 14 15 14 14 15 14 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 | Ad y sin violencia   | 2-2.1-4 2-2.1-6 2-2.2-34 2-2.2-35 2-2.2-36 2-2.2-37 2-2.2-38 2-2.2-39 2-2.3-7 2-2.4-11 2-2.5-67 2-2.6-11 d ambiental 3-3.1-1 3-3.1-15 3-3.1-14        |
| 2<br>2<br>Dbjeti | 2.1  2.2  2.3  2.4  2.5  2.6  vo Nace ondura 3.1 | asalariados de Honduras  ional 2:  Is que se desarrolla en democracia, col  1. Siete (7) procesos electorales democráticos continuos y transparentes, celebrados a partir de 2009.  2. Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes, a un nivel por debajo del promedio internacional  3. Reducir el Índice de Conflictividad Social a menos de 6  4. Reducir a menos del 5% el Índice de ocupación extralegal de tierras  5. Mejorar la protección de fronteras como condición para la disuasión externa y aumento de la confianza interna  6. Reducir a la mitad el número de familias campesinas sin acceso a tierra ional 3:  as productiva, generadora de oportunid  1. Reducir la tasa de desempleo abierto al 2% y la tasa de subempleo invisible al 5% de la población ocupada                                 | 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1   | Ad y sin violencia   | 2-2.1-4 2-2.1-6 2-2.2-34 2-2.2-35 2-2.2-36 2-2.2-37 2-2.2-38 2-2.2-39 2-2.3-7 2-2.4-11 2-2.5-67 2-2.6-11 3-3.1-1 3-3.1-15 3-3.1-14 3-3.1-57           |
| 2                | 2.1 2.2 2.3 2.4 2.5 2.6 vo Nac                   | asalariados de Honduras  ional 2:  Is que se desarrolla en democracia, col  1. Siete (7) procesos electorales democráticos continuos y transparentes, celebrados a partir de 2009.  2. Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes, a un nivel por debajo del promedio internacional  3. Reducir el Índice de Conflictividad Social a menos de 6  4. Reducir a menos del 5% el índice de ocupación extralegal de tierras  5. Mejorar la protección de fronteras como condición para la disuasión externa y aumento de la confianza interna  6. Reducir a la mitad el número de familias campesinas sin acceso a tierra ional 3:  Is productiva, generadora de oportunid  1. Reducir la tasa de desempleo abierto al 2% y la tasa de subempleo invisible al 5% de la población ocupada  2. Elevar las exportaciones de | 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1   | Add y sin violencia  | 2-2.1-4 2-2.1-6 2-2.2-34 2-2.2-35 2-2.2-37 2-2.2-38 2-2.2-39 2-2.3-7 2-2.4-11 2-2.5-67 2-2.6-11 3-3.1-1 3-3.1-15 3-3.1-14 3-3.1-57 3-3.2-49           |
| 2<br>2<br>Dbjeti | 2.1  2.2  2.3  2.4  2.5  2.6  vo Nace ondura 3.1 | asalariados de Honduras  ional 2:  Is que se desarrolla en democracia, col  1. Siete (7) procesos electorales democráticos continuos y transparentes, celebrados a partir de 2009.  2. Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes, a un nivel por debajo del promedio internacional  3. Reducir el Índice de Conflictividad Social a menos de 6  4. Reducir a menos del 5% el Índice de ocupación extralegal de tierras  5. Mejorar la protección de fronteras como condición para la disuasión externa y aumento de la confianza interna  6. Reducir a la mitad el número de familias campesinas sin acceso a tierra ional 3:  as productiva, generadora de oportunid  1. Reducir la tasa de desempleo abierto al 2% y la tasa de subempleo invisible al 5% de la población ocupada                                 | 11 15 14 57 49 50  | Add y sin violencia  | 2-2.1-4 2-2.1-6 2-2.2-34 2-2.2-35 2-2.2-37 2-2.2-37 2-2.2-38 2-2.2-39 2-2.3-7 2-2.4-11 2-2.5-67 2-2.6-11 3-3.1-15 3-3.1-14 3-3.1-57 3-3.2-49 3-3.2-50 |
| Jna H            | 2.1  2.2  2.3  2.4  2.5  2.6  vo Nace ondura 3.1 | asalariados de Honduras  ional 2:  Is que se desarrolla en democracia, col  1. Siete (7) procesos electorales democráticos continuos y transparentes, celebrados a partir de 2009.  2. Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes, a un nivel por debajo del promedio internacional  3. Reducir el Índice de Conflictividad Social a menos de 6  4. Reducir a menos del 5% el índice de ocupación extralegal de tierras  5. Mejorar la protección de fronteras como condición para la disuasión externa y aumento de la confianza interna  6. Reducir a la mitad el número de familias campesinas sin acceso a tierra ional 3:  Is productiva, generadora de oportunid  1. Reducir la tasa de desempleo abierto al 2% y la tasa de subempleo invisible al 5% de la población ocupada  2. Elevar las exportaciones de | 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1   | Add y sin violencia  | 2-2.1-4 2-2.1-6 2-2.2-34 2-2.2-35 2-2.2-36 2-2.2-37 2-2.2-38 2-2.2-39 2-2.3-7 2-2.4-11 2-2.5-67 2-2.6-11 3-3.1-1 3-3.1-15 3-3.1-14 3-3.1-57 3-3.2-49  |

### SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA Alineamiento de Objetivos, Metas e Indicadores de la Visión de País y Plan de Nación

| Obje   |        | VISION DE PAIS  | Indica   | PLAN DE NACION   | Código  |
|--------|--------|---|--|--|---|
| tivo   | Meta   | METAS   | dor  | INDICADORES  | O-M-I   |
|        |        | III.E I TAG   | 56   | Tasa de Crecimiento del PIB en términos reales, promedio anual (4 años)  | 3-3.2-56  |
|        |        |   | 62   | Relación de Exportaciones / PIB.   | 3-3.2-62  |
|        |        |   | 64   | Número promedio de visitantes por año  Indian de Exportaciones / 1 ib.  Indian de Exportaciones / | 3-3.2-64  |
|        |        | 3. Elevar al 80% la tasa de   | 55   | ♣ % de Energía Eléctrica Renovable participando en matriz de generación.   | 3-3.3-55  |
|        | 3.3    | participación de energía renovable en<br>la matriz de generación eléctrica del<br>país  | 41   | ♣ % Regiones con Planes de Ordenamiento Territorial Aprobados y en Ejecución<br>(Generando proyectos de inversión, Reduciendo sobre utilización, subutilización y<br>vulnerabilidad física).   | 3-3.3-41  |
|        |        | 4. Alcanzar 400,000 hectáreas de  | 54   | ♣ Número de hectáreas de tierras agrícolas con acceso a riego,   | 3-3.4-54  |
|        | 3.4    | tierras agrícolas con sistema de riego<br>satisfaciendo 100% de seguridad<br>alimentaría  | 41   | Regiones con Planes de Ordenamiento Territorial Aprobados y en Ejecución<br>(Generando proyectos de inversión, Reduciendo sobre utilización, subutilización y<br>vulnerabilidad física).   | 3-3.4-41  |
|        |        | Elevar la tasa de Aprovechamiento   | 43   | ♣ Tasa Nacional de Represamiento y Aprovechamiento de Recursos Hídricos.   | 3-3.5-43  |
|        | 0.5    | Hídrico de 5% a 25%   | 45   | ♣ % Zonas de Recarga Hidráulica bajo Planes de Manejo.   | 3-3.5-45  |
|        | 3.5    |   | 41   | W Regiones con Planes de Ordenamiento Territorial Aprobados y en Ejecución<br>(Generando proyectos de inversión, Reduciendo sobre utilización, subutilización y<br>vulnerabilidad física).   | 3-3.5-41  |
|        |        | 6. 1.5 millones de hectáreas de tierra de vocación forestal en proceso de   | 44   | Número de Hectáreas de Tierras Forestales en Restauración Ecológica y<br>Productiva, Participando en el Mercado Internacional de Bonos de Carbono.   | 3-3.6-44  |
|        |        | restauración ecológica y 500,000 hectáreas accediendo al mercado  | 46   | % Áreas Protegidas con Planes de Manejo con Mecanismos Financieros de Sostenibilidad.  | 3-3.6-46  |
|        | 3.6    | mundial de bonos de carbono   | 48   | ♣ Número de Municipios Certificados en Licenciamiento y Gestión Ambiental,   | 3-3.6-48  |
|        |        |   | 41   | ♣ % Regiones con Planes de Ordenamiento Territorial Aprobados y en Ejecución<br>(Generando proyectos de inversión, Reduciendo sobre utilización, subutilización y<br>vulnerabilidad física).   | 3-3.6-41  |
|        |        | 7. Llevar la calificación de Honduras   | 47   | ♣ Índice Global de Riesgo Climático (posición de Honduras),  | 3-3.7-47  |
|        | 3.7    | en el Índice Global de Riesgo Climático<br>a un nivel superior a 50   | 41   | ♣ % Regiones con Planes de Ordenamiento Territorial Aprobados y en Ejecución<br>(Generando proyectos de inversión, Reduciendo sobre utilización, subutilización y<br>vulnerabilidad física).   | 3-3.7-41  |
| Objeti | vo Nac | ional 4:  |  |  |   |
| IIn Fe | tado m | oderno, transparente, responsable, efic   | ciente v c   | competitivo  |   |
| OII L3 |        |   | ciente y c   | ompetitivo   |   |
|        | 4.1    | 14 Majarar la salificación de Handuras I  | 04   | # Onliferation de Handress en el fadire de Onesantitividad   | 4 4 4 64  |
|        |        | Mejorar la calificación de Honduras     Indice de Competitividad Global   | 61   | Calificación de Honduras en el Índice de Competitividad  | 4-4.1-61  |
|        |        | Mejorar la calificación de Honduras<br>en el Indice de Competitividad Global,<br>hasta 5.5  | 63   | ♣ Inversión Público/Privada en Programa Imagen País (US\$ millones por año).   | 4-4.1-63  |
|        |        | en el Índice de Competitividad Global,  | 63<br>53   | <ul> <li>Inversión Público/Privada en Programa Imagen País (US\$ millones por año).</li> <li>Inversión del Gobierno Central respecto del PIB</li> </ul>  | 4-4.1-63<br>4-4.1-53  |
|        |        | en el Índice de Competitividad Global,  | 63<br>53<br>58   | <ul> <li>Inversión Público/Privada en Programa Imagen País (US\$ millones por año).</li> <li>Inversión del Gobierno Central respecto del PIB</li> <li>Tasa de Ahorro Total / PIB, promedio anual</li> </ul>  | 4-4.1-63<br>4-4.1-53<br>4-4.1-58  |
|        |        | en el Índice de Competitividad Global,  | 63<br>53<br>58<br>59                                     | <ul> <li>Inversión Público/Privada en Programa Imagen País (US\$ millones por año).</li> <li>Inversión del Gobierno Central respecto del PIB</li> <li>Tasa de Ahorro Total / PIB, promedio anual</li> <li>Tasa Promedio de Inflación anual (4 años).</li> </ul>  | 4-4.1-63<br>4-4.1-53<br>4-4.1-58<br>4-4.1-59  |
|        |        | en el Índice de Competitividad Global,  | 63<br>53<br>58<br>59<br>56                               | <ul> <li>Inversión Público/Privada en Programa Imagen País (US\$ millones por año).</li> <li>Inversión del Gobierno Central respecto del PIB</li> <li>Tasa de Ahorro Total / PIB, promedio anual</li> <li>Tasa Promedio de Inflación anual (4 años).</li> <li>Tasa de Crecimiento del PIB en términos reales, promedio anual (4 años)</li> </ul>   | 4-4.1-63<br>4-4.1-53<br>4-4.1-58<br>4-4.1-59<br>4-4.1-56  |
|        | 42     | en el Índice de Competitividad Global,<br>hasta 5.5   | 63<br>53<br>58<br>59<br>56<br>62                         | <ul> <li>♣ Inversión Público/Privada en Programa Imagen País (US\$ millones por año).</li> <li>♣ Inversión del Gobierno Central respecto del PIB</li> <li>♣ Tasa de Ahorro Total / PIB, promedio anual</li> <li>♣ Tasa Promedio de Inflación anual (4 años).</li> <li>♣ Tasa de Crecimiento del PIB en términos reales, promedio anual (4 años)</li> <li>♣ Relación de Exportaciones / PIB.</li> </ul>   | 4-4.1-63<br>4-4.1-53<br>4-4.1-58<br>4-4.1-59<br>4-4.1-56<br>4-4.1-62  |
|        | 4.2    | en el Índice de Competitividad Global, hasta 5.5  2. Alcanzar un nivel de   | 63<br>53<br>58<br>59<br>56<br>62<br>42                   | <ul> <li>Inversión Público/Privada en Programa Imagen País (US\$ millones por año).</li> <li>Inversión del Gobierno Central respecto del PIB</li> <li>Tasa de Ahorro Total / PIB, promedio anual</li> <li>Tasa Promedio de Inflación anual (4 años).</li> <li>Tasa de Crecimiento del PIB en términos reales, promedio anual (4 años)</li> <li>Relación de Exportaciones / PIB.</li> <li>Tasa de Descentralización del Gasto Público.</li> </ul>   | 4-4.1-63<br>4-4.1-53<br>4-4.1-58<br>4-4.1-59<br>4-4.1-56<br>4-4.1-62<br>4-4.2-42  |
|        | 4.2    | en el Índice de Competitividad Global,<br>hasta 5.5   | 63<br>53<br>58<br>59<br>56<br>62                         | <ul> <li>♣ Inversión Público/Privada en Programa Imagen País (US\$ millones por año).</li> <li>♣ Inversión del Gobierno Central respecto del PIB</li> <li>♣ Tasa de Ahorro Total / PIB, promedio anual</li> <li>♣ Tasa Promedio de Inflación anual (4 años).</li> <li>♣ Tasa de Crecimiento del PIB en términos reales, promedio anual (4 años)</li> <li>♣ Relación de Exportaciones / PIB.</li> </ul>   | 4-4.1-63<br>4-4.1-53<br>4-4.1-58<br>4-4.1-59<br>4-4.1-56<br>4-4.1-62  |
| 4      | 4.2    | en el Índice de Competitividad Global, hasta 5.5  2. Alcanzar un nivel de descentralización de la Inversión   | 63<br>53<br>58<br>59<br>56<br>62<br>42<br>40             | <ul> <li>♣ Inversión Público/Privada en Programa Imagen País (US\$ millones por año).</li> <li>♣ Inversión del Gobierno Central respecto del PIB</li> <li>♣ Tasa de Ahorro Total / PIB, promedio anual</li> <li>♣ Tasa Promedio de Inflación anual (4 años).</li> <li>♣ Tasa de Crecimiento del PIB en términos reales, promedio anual (4 años)</li> <li>♣ Relación de Exportaciones / PIB.</li> <li>♣ Tasa de Descentralización del Gasto Público.</li> <li>♣ Regiones con mecanismo de Mesa Regional funcionando adecuadamente.</li> <li>♣ Regiones con Planes de Ordenamiento Territorial Aprobados y en Ejecución (Generando proyectos de inversión, Reduciendo sobre utilización, subutilización y</li> </ul>   | 4-4.1-63<br>4-4.1-53<br>4-4.1-58<br>4-4.1-59<br>4-4.1-56<br>4-4.1-62<br>4-4.2-42<br>4-4.2-40  |
| 4      |        | en el Índice de Competitividad Global, hasta 5.5  2. Alcanzar un nivel de descentralización de la Inversión Pública a nivel municipal en un 40%  3. Llegar a una proporción de 90% de los funcionarios públicos acogidos a un régimen estable de servicio civil que permite la competencia, capacidad y desempeño  4. Desarrollar los principales procesos de atención al ciudadano en  | 63<br>53<br>58<br>59<br>56<br>62<br>42<br>40<br>41       | <ul> <li>♣ Inversión Público/Privada en Programa Imagen País (US\$ millones por año).</li> <li>♣ Inversión del Gobierno Central respecto del PIB</li> <li>♣ Tasa de Ahorro Total / PIB, promedio anual</li> <li>♣ Tasa Promedio de Inflación anual (4 años).</li> <li>♣ Tasa de Crecimiento del PIB en términos reales, promedio anual (4 años)</li> <li>♣ Relación de Exportaciones / PIB.</li> <li>♣ Tasa de Descentralización del Gasto Público.</li> <li>♣ Regiones con mecanismo de Mesa Regional funcionando adecuadamente.</li> <li>♣ Regiones con Planes de Ordenamiento Territorial Aprobados y en Ejecución (Generando proyectos de inversión, Reduciendo sobre utilización, subutilización y vulnerabilidad física).</li> <li>♣ Por Definir</li> <li>♣ Numero de Procesos de Atención Ciudadana en las Instituciones del Estado realizados por medios electrónicos</li> </ul>   | 4-4.1-63<br>4-4.1-53<br>4-4.1-58<br>4-4.1-59<br>4-4.1-56<br>4-4.1-62<br>4-4.2-42<br>4-4.2-40<br>4-4.2-41  |
| 4      | 4.3    | en el Índice de Competitividad Global, hasta 5.5  2. Alcanzar un nivel de descentralización de la Inversión Pública a nivel municipal en un 40%  3. Llegar a una proporción de 90% de los funcionarios públicos acogidos a un régimen estable de servicio civil que permite la competencia, capacidad y desempeño  4. Desarrollar los principales   | 63<br>53<br>58<br>59<br>56<br>62<br>42<br>40<br>41       | <ul> <li>♣ Inversión Público/Privada en Programa Imagen País (US\$ millones por año).</li> <li>♣ Inversión del Gobierno Central respecto del PIB</li> <li>♣ Tasa de Ahorro Total / PIB, promedio anual</li> <li>♣ Tasa Promedio de Inflación anual (4 años).</li> <li>♣ Tasa de Crecimiento del PIB en términos reales, promedio anual (4 años)</li> <li>♣ Relación de Exportaciones / PIB.</li> <li>♣ Tasa de Descentralización del Gasto Público.</li> <li>♣ Regiones con mecanismo de Mesa Regional funcionando adecuadamente.</li> <li>♣ Regiones con Planes de Ordenamiento Territorial Aprobados y en Ejecución (Generando proyectos de inversión, Reduciendo sobre utilización, subutilización y vulnerabilidad física).</li> <li>♣ Por Definir</li> <li>♣ Numero de Procesos de Atención Ciudadana en las Instituciones del Estado realizados por medios electrónicos</li> <li>♣ Número de consultas ciudadanas al sistema de información presupuestaria</li> </ul>  | 4-4.1-63<br>4-4.1-53<br>4-4.1-58<br>4-4.1-59<br>4-4.1-56<br>4-4.1-62<br>4-4.2-42<br>4-4.2-40<br>4-4.2-41  |
| 4      | 4.3    | en el Índice de Competitividad Global, hasta 5.5  2. Alcanzar un nivel de descentralización de la Inversión Pública a nivel municipal en un 40%  3. Llegar a una proporción de 90% de los funcionarios públicos acogidos a un régimen estable de servicio civil que permite la competencia, capacidad y desempeño  4. Desarrollar los principales procesos de atención al ciudadano en las Instituciones del Estado por medios  | 63<br>53<br>58<br>59<br>56<br>62<br>42<br>40<br>41       | <ul> <li>♣ Inversión Público/Privada en Programa Imagen País (US\$ millones por año).</li> <li>♣ Inversión del Gobierno Central respecto del PIB</li> <li>♣ Tasa de Ahorro Total / PIB, promedio anual</li> <li>♣ Tasa Promedio de Inflación anual (4 años).</li> <li>♣ Tasa de Crecimiento del PIB en términos reales, promedio anual (4 años)</li> <li>♣ Relación de Exportaciones / PIB.</li> <li>♣ Tasa de Descentralización del Gasto Público.</li> <li>♣ Regiones con mecanismo de Mesa Regional funcionando adecuadamente.</li> <li>♣ Regiones con Planes de Ordenamiento Territorial Aprobados y en Ejecución (Generando proyectos de inversión, Reduciendo sobre utilización, subutilización y vulnerabilidad física).</li> <li>♣ Por Definir</li> <li>♣ Numero de Procesos de Atención Ciudadana en las Instituciones del Estado realizados por medios electrónicos</li> </ul>   | 4-4.1-63<br>4-4.1-53<br>4-4.1-58<br>4-4.1-59<br>4-4.1-56<br>4-4.1-62<br>4-4.2-42<br>4-4.2-40<br>4-4.2-41<br>4-4.3-68                                    |
| 4      | 4.3    | en el Índice de Competitividad Global, hasta 5.5  2. Alcanzar un nivel de descentralización de la Inversión Pública a nivel municipal en un 40%  3. Llegar a una proporción de 90% de los funcionarios públicos acogidos a un régimen estable de servicio civil que permite la competencia, capacidad y desempeño  4. Desarrollar los principales procesos de atención al ciudadano en las Instituciones del Estado por medios electrónicos   | 63<br>53<br>58<br>59<br>56<br>62<br>42<br>40<br>41<br>68 | <ul> <li>♣ Inversión Público/Privada en Programa Imagen País (US\$ millones por año).</li> <li>♣ Inversión del Gobierno Central respecto del PIB</li> <li>♣ Tasa de Ahorro Total / PIB, promedio anual</li> <li>♣ Tasa Promedio de Inflación anual (4 años).</li> <li>♣ Relación de Exportaciones / PIB.</li> <li>♣ Tasa de Descentralización del Gasto Público.</li> <li>♣ Regiones con mecanismo de Mesa Regional funcionando adecuadamente.</li> <li>♣ Regiones con Planes de Ordenamiento Territorial Aprobados y en Ejecución (Generando proyectos de inversión, Reduciendo sobre utilización, subutilización y vulnerabilidad física).</li> <li>♣ Por Definir</li> <li>♣ Número de Procesos de Atención Ciudadana en las Instituciones del Estado realizados por medios electrónicos</li> <li>♣ Número de consultas ciudadanas al sistema de información presupuestaria regionalizado del Plan de Nación, por año.</li> <li>♣ Indicador de Control de la Corrupción (percentil), (Banco Mundial)</li> <li>♣ Número de mecanismos comunitarios donde ciudadanos y organizaciones comunitarias participan en procesos de Transparencia y Rendición de Cuentas sobre recursos utilizados en el cumplimiento de las metas del Plan de Nación.</li> </ul>   | 4-4.1-63<br>4-4.1-53<br>4-4.1-58<br>4-4.1-59<br>4-4.1-62<br>4-4.2-42<br>4-4.2-40<br>4-4.2-41<br>4-4.3-68<br>4-4.4-65<br>4-4.4-10                        |
| 4      | 4.3    | en el Índice de Competitividad Global, hasta 5.5  2. Alcanzar un nivel de descentralización de la Inversión Pública a nivel municipal en un 40%  3. Llegar a una proporción de 90% de los funcionarios públicos acogidos a un régimen estable de servicio civil que permite la competencia, capacidad y desempeño  4. Desarrollar los principales procesos de atención al ciudadano en las Instituciones del Estado por medios electrónicos  5. Situar a Honduras en el tramo 90-100 de la escala percentil del Índice de | 63<br>53<br>58<br>59<br>56<br>62<br>42<br>40<br>41<br>68 | <ul> <li>♣ Inversión Público/Privada en Programa Imagen País (US\$ millones por año).</li> <li>♣ Inversión del Gobierno Central respecto del PIB</li> <li>♣ Tasa de Ahorro Total / PIB, promedio anual</li> <li>♣ Tasa Promedio de Inflación anual (4 años).</li> <li>♣ Tasa de Crecimiento del PIB en términos reales, promedio anual (4 años)</li> <li>♣ Relación de Exportaciones / PIB.</li> <li>♣ Tasa de Descentralización del Gasto Público.</li> <li>♣ Regiones con mecanismo de Mesa Regional funcionando adecuadamente.</li> <li>♣ Regiones con Planes de Ordenamiento Territorial Aprobados y en Ejecución (Generando proyectos de inversión, Reduciendo sobre utilización, subutilización y vulnerabilidad física).</li> <li>♣ Por Definir</li> <li>♣ Número de Procesos de Atención Ciudadana en las Instituciones del Estado realizados por medios electrónicos</li> <li>♣ Número de consultas ciudadanas al sistema de información presupuestaria regionalizado del Plan de Nación, por año.</li> <li>♣ Indicador de Control de la Corrupción (percentil), (Banco Mundial)</li> <li>♣ Número de mecanismos comunitarios donde ciudadanos y organizaciones comunitarias participan en procesos de Transparencia y Rendición de Cuentas</li> </ul>  | 4-4.1-63<br>4-4.1-53<br>4-4.1-58<br>4-4.1-59<br>4-4.1-56<br>4-4.1-62<br>4-4.2-42<br>4-4.2-40<br>4-4.2-41<br>4-4.3-68<br>4-4.4-65<br>4-4.4-10<br>4-4.5-8 |

Fuente: Dirección General de Planificación - SEPLAN. Elaborado con base en Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022. Enero 2010 y Fe de Errata Mayo 2010 Masa Salarial del Gobierno Central en relación al PIB

\*Leyenda Indicador sin vinculación a ninguna meta: Metas con descripción de indicador por definir: Indicadores que se repiten:



### **ANEXO NO.2**

### METAS INTERMEDIAS DEL PLAN DE GOBIERNO AL 2014

#### **EDUCACION**

- 15% de la población escolar recibiendo información sobre valores en el marco de educación para la familia.
- Reducir la tasa de embarazos en adolescentes a 19.8%.
- 100% de centros educativos públicos cumpliendo con el calendario escolar (200 días mínimo).
- Elevar a 50.9% la cobertura neta de educación pre básica.
- Aumentar la cobertura en ciclo básico a 96.4%
- Graduar de sexto grado al 97.5% de la población con edades múltiples.
- Graduar de sexto grado al 80% de la población de hasta 12 años.
- Elevar a 43% la cobertura del tercer ciclo de educación básica
- Capacitar técnicamente al menos 7,500 jóvenes al año, a través del servicio militar, voluntario educativo y democrático.
- Aumentar a 30% la cobertura de educación media.
- Elevar a 82% la tasa de finalización de 9° grado
- · Acreditar al 11% de los centros educativos como centros de calidad.
- Elevar a 7 los años de estudio promedio de la población.
- Disminuir la tasa de repetición a un 0.9% de 1° a 6° grado.
- Disminuir la deserción a un 0.3% de 1° a 6° grado.
- Reducir a 9.5% la tasa de analfabetismo a nivel nacional.
- Aumentar en 3 puntos porcentuales (pp) el rendimiento promedio en matemáticas y español de los estudiantes de 3° y 6° y en 2 pp en los estudiantes de 9° y 12°grado.
- 298 consejos municipales de desarrollo educativo organizados y funcionando.
- Hacer entrega de 1,000,000 de computadoras a los niños de I y II ciclo de educación básica, a través del Programa "Una Computadora por Niño"
- 2,250 centros educativos aplicando el Programa de Enseñanza del Inglés, como segunda lengua a partir del cuarto grado de Educación Básica.

#### SALUD

- Aumentar en un 7% la población con acceso a servicios de salud con modalidad descentralizada.
- Aumentar de 55% a 61% la cobertura de atención ambulatoria.
- Disminuir a 30 días el tiempo máximo de espera para realización de intervenciones quirúrgicas programadas.
- Lograr el 90% de prescripciones médicas atendidas en hospitales del Estado.
- Aumentar en un 20% el número de parejas protegidas con métodos de planificación familiar.
- Aumentar a 95% el porcentaje de atenciones prenatales nuevas.
- Aumentar a 70% el porcentaje de partos institucionales.
- Aumentar a 69% la cobertura de atención puerperal.
- Reducir a 132 la tasa de incidencia de diarrea en niños menores de 5 años.
- Reducir a 46.5 la tasa de incidencia de neumonía/bronconeumonía en niños menores de 5 años.
- Mantener la cobertura mayor al 95% en vacunación con pentavalente (esquema completo) en menores de un año.
- Mantener en cero los casos de enfermedades prevenibles en erradicación y eliminación por vacunación (poliomielitis).
- Disminuir a menos de 20% el porcentaje de niños menores de 5 años con desnutrición crónica.
- Reducir la tasa de incidencia de dengue a 107 por 100,000 habitantes.
- Disminuir a menos de 3.0 la tasa de letalidad por dengue.
- Reducir la tasa de incidencia de malaria de a 189 por 100,000 habitantes.
- Reducir a 1% la prevalencia de casos de VIH/SIDA en población de 15 a 49 años.
- Aumentar a 82% el porcentaje de pacientes viviendo con VIH/SIDA que reciben tratamiento antirretroviral.
- Reducir a 44/100,000 la tasa de incidencia de tuberculosis.

#### **BONO 10.000**

• Entregar una transferencia condicionada a 600 mil familias en extrema pobreza

#### **CULTURA**

- Incrementar en un 15% la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Estimular la creatividad de los jóvenes en las artes mediante la entrega de 1,020 becas.

### METAS INTERMEDIAS DEL PLAN DE GOBIERNO AL 2014

- Incrementar la producción bibliográfica nacional mediante la publicación de 53 libros al 2014.
- Descentralizar y regionalizar el desarrollo cultural con el apoyo de 9 Consejos Regionales de Cultura adscritos a los Consejos Regionales de Desarrollo.
- Crear anualmente 20 emprendimientos creativos culturales o artísticos.
- Formar 30 organizaciones para la protección del patrimonio cultural.

#### VIVIENDA

- Entregar 16,150 subsidios para la adquisición o mejora de viviendas.
- Alcanzar una cobertura de 95% de personas con acceso a un servicio adecuado de agua.
- Alcanzar una cobertura de 95% de personas con acceso a un sistema de saneamiento adecuado.
- 298 municipios como titulares de los sistemas de agua y saneamiento.

#### **SEGURIDAD CIUDADANA**

- Aumentar de 5,000 a 7,000 el número de militares apoyando a la Policía Nacional con operativos e inteligencia.
- Aumentar el registro de armas de fuego en más de 100%.
- Incrementar en un 50% el decomiso de armas no registradas (fuego y prohibidas).
- Reducir en al menos 16 puntos porcentuales la razón de delitos contra la propiedad.
- Reducir a la mitad el número de robos.
- Reducir en un 50% el número de homicidios culposos.
- Reducir a la mitad el número de accidentes de tránsito.
- Aumentar en un 45% el número de bandas organizadas capturadas.
- Aumentar en al menos un 5% el número de delincuentes capturados.
- 9 juzgados sobre violencia doméstica operando a nivel nacional.
- Registrar en un 100% las alertas migratorias emitidas por el Poder Judicial.
- Ejecutar 400 operativos migratorios anuales para verificar el estatus migratorio de extranjeros en el país.

#### **DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y PARTICIPATIVA**

- Realizar 20 auditorías intermedias a posteriori.
- Aumentar el Índice de Potenciación de Género a 0.61.
- 16 Consejos de Desarrollo Regional organizados y funcionando
- 16 Unidades Técnicas Regionales organizadas y funcionando
- 16 Planes de Desarrollo Regional formulados con enfoque de planificación y presupuestación participativa

#### **EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

- Contribuir a la erradicación del trabajo infantil mediante la reducción en un 80% del número de niños y niñas entre 10 y 17 años que trabajan.
- Aumentar a 30% el porcentaje de trabajadores afiliados a sistemas de previsión.
- Reducir a 3 el número de conflictos laborales colectivos.
- Mejorar las condiciones de empleo del 20% de la PEA con subempleo invisible.
- Atender al 50% de la población desocupada mediante el servicio nacional de empleo.

#### PRODUCTIVIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

- Contribuir a mejorar la seguridad alimentaria de familias rurales, mediante la entrega del Bono Solidario Productivo a 760,000 familias
- Al menos 120 Familias pobres beneficiadas anualmente con proyectos diversificados de seguridad alimentaria.
- Proporcionar (anualmente) asistencia técnica en aspectos generales de funcionamiento a 230 empresas campesinas de base con economías de subsistencia.
- Emitir 35,000 títulos definitivos de propiedad para los Sectores Reformado, Independiente y de Pueblos Autóctonos y Afrodescendientes.
- Titular al menos 100,000 hectáreas para campesinos de los Sectores Reformado, Independiente y de pueblos autóctonos y afro-descendientes.
- Generar al menos 400,000 nuevos empleos productivos a través de los proyectos de desarrollo rural implementados por la SAG.

### METAS INTERMEDIAS DEL PLAN DE GOBIERNO AL 2014

- Incorporar anualmente al menos 450 nuevas familias en empresas productivas con el esquema de participación de inversión pública y privada.
- Generar 9,000 nuevos empleos en el medio rural a través de proyectos promovidos por el INA.
- Incorporar al menos 99,000 nuevas hectáreas de tierra agrícola bajo riego.
- Incrementar la producción de granos básicos en el país a 17.6 millones de quintales
- Incorporar al menos 9,000 hectáreas de tierra a la actividad productiva bajo los principios de ordenamiento territorial.
- Mejorar la ingesta alimentaria de al menos 120 familias anualmente beneficiarias de la implementación de los proyectos de Iniciativas Socio-productivas
- Incrementar el valor de la producción agropecuaria del país a L.24 millones
- Incrementar las exportaciones de productos agroalimentarios en 60%
- Incrementar el valor de las exportaciones de frutas, legumbres y hortalizas en 40%

#### **INFRAESTRUCTURA**

- Generar anualmente al menos 218,000 empleos a través de la contratación de empresas constructoras, supervisoras y
  microempresas para atender la construcción, mejoramiento y/o mantenimiento de la red vial pavimentada y no pavimentada.
- Pavimentar 424 kilómetros, adicionales al valor de la línea base (2009) la red vial primaria al 2014.
- Pavimentar 182 kilómetros, adicionales al valor de la línea base (2009) la red vial secundaria
- Mejorar 3,800 kilómetros de la red vial no pavimentada mediante un proceso de balastado.
- Rehabilitar y mejorar 2,252 kilómetros de la red vial primaria
- Rehabilitar y mejorar 3,823 kilómetros de la red vial secundaria
- 480 kilómetros de carretera de la red vial pavimentada con mantenimiento por niveles de servicio.
- Ampliar de 2 a 3 o 4 carriles 115.4 kilómetros de la red vial primaria
- Proteger la Red Vial Nacional con la Implementación del Sistema de Control de Pesos y Medidas.
- Alcanzar un 70% de kilómetros de carretera de la red vial nacional con mantenimiento.

#### **TURISMO**

- Ejecutar al menos 9 proyectos nuevos de infraestructura turística
- Incrementar el número de visitantes internos durante el período de semana santa a 2.5 millones
- Capacitar al menos 50 personas anualmente mediante programas dirigidos a elevar la productividad y competitividad del sector.
- Realizar al menos 40 viajes de familiarización de prensa internacional al año en diferentes ciudades del país, para una exposición directa de los atractivos turísticos a medios que influyen positivamente en los mercados emisores.
- Participar en 14 ferias anuales internacionales de turismo con el propósito de interactuar con mayoristas de mercados emisores para lograr una mayor exposición de Honduras como destino turístico.
- Realizar dos campañas anuales de promoción orientada a incentivar e incrementar el turismo interno y a promocionar los destinos turísticos del país, a través de revistas especializadas a nivel internacional.
- Mantener un crecimiento anual de al menos 3% en el número de visitantes.
- Mantener una tasa de crecimiento anual de 6% en el ingreso de divisas por concepto de turismo.

#### **ENERGIA**

- Alcanzar una cobertura de servicios de energía eléctrica superior al 90% a nivel nacional.
- Alcanzar una capacidad instalada superior a 850,000 Kw. a partir de fuentes de energía renovable.
- Implementar al menos 4,000 proyectos de energización rural.

#### **HONDUTEL**

- Mantener la densidad de telefonía fija a nivel nacional sobre un nivel mayor a 7.5 por cada 100 habitantes.
- Aumentar la densidad de telefonía móvil para llegar a una cobertura de uso de al menos 130 por cada 100 habitantes.
- Aumentar a 12.7 % el número de usuarios de Internet por cada 100 habitantes.

#### **RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

- Aumentar a 7.5% la tasa de aprovechamiento de recursos hídricos.
- Incorporar 12 Consejos de Cuenca a los Consejos Regionales de Desarrollo.
- Apoyar la gestión comunitaria y municipal para lograr la declaración y protección de un total de 726 microcuencas productoras de agua.
- Apoyar la elaboración e implementación de 44 planes de manejo integral de los recursos naturales de cuencas hidrográficas.

### METAS INTERMEDIAS DEL PLAN DE GOBIERNO AL 2014

- Ejecutar 12 proyectos con mecanismos de compensación para conservación y manejo de cuencas hidrográficas.
- Promover el establecimiento de 49 mecanismos de pago por servicios ambientales para microcuencas.
- Forestar y reforestar 4,000 hectáreas anuales de tierras de vocación forestal mediante la inversión pública y privada, alcanzando un total de 35.000 mil hectáreas
- Proteger 1,500,000 hectáreas de tierras forestales contra descombros, cortes ilegales, incendios, plagas y enfermedades forestales.
- Colocar en el mercado internacional de carbono al menos 2.4 millones de Certificados de Reducción de Emisiones (CERs)
- Lograr la declaratoria de un total de 81 áreas protegidas.
- Lograr la incorporación de un total de 32 áreas protegidas en planes de manejo con mecanismos financieros de sostenibilidad.
- Promover 20 Unidades de Gestión Ambiental del sector público-privado.
- 15 municipalidades con procesos de descentralización de la gestión ambiental impulsados.
- Elaborar y promover un total de 110 Planes de Acción Ambiental Municipal en las municipalidades del país.
- Firmar 3 acuerdos público-privados de producción más limpia.

#### **GESTION DE RIESGOS**

- Reducida en un 15% la población expuesta a desastres.
- 150 municipios cuentan con fondos para la Reducción de Riesgos Frente a Desastres Naturales (RRD).
- 15 instituciones públicas cuentan con fondos específicos para la RRD
- Al menos 4 cuencas cuentan con Sistemas de Alerta Temprana (SAT) funcionando.
- En el 20% de los centros educativos se imparte la materia de gestión de riesgo
- Al menos 6 sectores económicos aplican metodologías de análisis de riesgo en sus proyectos de inversión.
- 70% de los nuevos planes de desarrollo municipal y regional integran la gestión de riesgo y la recuperación temprana.
- 70 de los municipios más expuestos a desastres han mejorado su capacidad de respuesta ante las emergencias.

#### **DESCENTRALIZACION Y DESARROLLO LOCAL**

- Desarrollar e implementar 18 agendas de desarrollo departamental para el proceso de descentralización.
- Aprobar y registrar 240 planes de ordenamiento territorial para igual número de municipios, brindándoles asesoría y acompañamiento.
- Capacitar a 298 municipalidades en el marco del Programa Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Municipal.
- Supervisar y monitorear las 298 municipalidades capacitadas en años anteriores.
- Certificar/acreditar 300 proveedores de Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica Municipal registrados en el sistema.
- Implementar en 40 municipalidades del país el Sistema de Administración Financiera Municipal (SIAFI MUNICIPAL).
- Crear 125 Unidades de Desarrollo Económico Local en igual número de municipalidades para dinamizar las economías locales.
- Transferir a las 298 municipalidades del país, el porcentaje de los ingresos tributarios del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República que por Ley les corresponde, hasta alcanzar un 11% en el año 2014.
- Presentar ante el Congreso Nacional el Marco Regulatorio de la Descentralización, conformado por lo siguiente:
  - 1. Política Nacional de Descentralización
  - 2. Ley de Descentralización
  - 3. Ley de Administración Financiera Municipal
  - 4. Nueva Ley de Municipios
  - 5. Ley de Carrera de Servicio Civil Municipal
  - 6. Propuesta de Reformas a la Ley Electoral.
- Formular e implementar 5 estrategias específicas de descentralización para igual número de sectores (Educación, Salud, Medio Ambiente y Forestería, Infraestructura Local y Protección Social).
- 17 municipios con alianzas público-privadas para la tercerización de los servicios públicos.

#### **MODERNIZACION DEL ESTADO**

- Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SIARH) implementado en 23 instituciones/proyectos del Gobierno Central
- Implementar el Sistema de Selección de Personal Competitivo en 17 instituciones del Gobierno Central
- 100% de instituciones del Gobierno Central con evaluaciones igual o superior al 75% tomando como base la información del Sistema de Gerencia Basado en Gestión por Resultados

|             |        |                    |            |                   | NES DE LA VISION        |                    |                           |
|-------------|--------|--------------------|------------|-------------------|-------------------------|--------------------|---------------------------|
| No.<br>Muni | Región | Nombre Región      | Geo Código | Departamento      | Municipio               | Cuenca -<br>Región | Nombre Cuenca<br>- Región |
| 1           | R1     | Valle de Sula      | 0107       | Atlántida         | Tela                    | R1                 | Valle de Sula             |
| 2           | R1     | Valle de Sula      | 0501       | Cortés            | San Pedro Sula          | R1                 | Valle de Sula             |
| 3           | R1     | Valle de Sula      | 0502       | Cortés            | Choloma                 | R1                 | Valle de Sula             |
| 4           | R1     | Valle de Sula      | 0503       | Cortés            | Omoa                    | R1                 | Valle de Sula             |
| 5           | R1     | Valle de Sula      | 0504       | Cortés            | Pimienta                | R1                 | Valle de Sula             |
| 6           | R1     | Valle de Sula      | 0505       | Cortés            | Potrerillos             | R1                 | Valle de Sula             |
| 7           | R1     | Valle de Sula      | 0506       | Cortés            | Puerto Cortés           | R1                 | Valle de Sula             |
| 8           | R1     | Valle de Sula      | 0507       | Cortés            | San Antonio de Cortés   | R1                 | Valle de Sula             |
| 9           | R1     | Valle de Sula      | 0508       | Cortés            | San Francisco de Yojoa  | R1                 | Valle de Sula             |
| 10          | R1     | Valle de Sula      | 0509       | Cortés            | San Manuel              | R1                 | Valle de Sula             |
| 11          | R1     | Valle de Sula      | 0510       | Cortés            | Santa Cruz de Yojoa     | R1                 | Valle de Sula             |
| 12          | R1     | Valle de Sula      | 0511       | Cortés            | Villanueva              | R1                 | Valle de Sula             |
| 13          | R1     | Valle de Sula      | 0512       | Cortés            | La Lima                 | R1                 | Valle de Sula             |
| 14          | R1     | Valle de Sula      | 1616       | Santa bárbara     | Petoa                   | R1                 | Valle de Sula             |
| 15          | R1     | Valle de Sula      | 1618       | Santa bárbara     | Quimistán               | R1                 | Valle de Sula             |
| 16          | R1     | Valle de Sula      | 1627       | Santa bárbara     | Las Vegas               | R1                 | Valle de Sula             |
| 17          | R1     | Valle de Sula      | 1803       | Yoro              | El Negrito              | R1                 | Valle de Sula             |
| 18          | R1     | Valle de Sula      | 1804       | Yoro              | El Progreso             | R1                 | Valle de Sula             |
| 19          | R1     | Valle de Sula      | 1806       | Yoro              | Morazán                 | R1                 | Valle de Sula             |
| 20          | R1     | Valle de Sula      | 1808       | Yoro              | Santa Rita              | R1                 | Valle de Sula             |
| 21          | R2     | Valle de Comayagua | 0301       | Comayagua         | Comayagua               | R1                 | Valle de Sula             |
| 22          | R2     | Valle de Comayagua | 0302       | Comayagua         | Ajuterique              | R1                 | Valle de Sula             |
| 23          | R2     | Valle de Comayagua | 0302       | Comayagua         | El Rosario              | R1                 | Valle de Sula             |
| 24          | R2     | Valle de Comayagua | 0304       | Comayagua         | Esquías                 | R1                 | Valle de Sula             |
| 25          | R2     | Valle de Comayagua | 0305       | Comayagua         | Humuya                  | R1                 | Valle de Sula             |
| 26          | R2     | Valle de Comayagua | 0306       | Comayagua         | La Libertad             | R1                 | Valle de Sula             |
| 27          | R2     | Valle de Comayagua | 0307       |                   | Lamaní                  | R1                 | Valle de Sula             |
| 28          | R2     | Valle de Comayagua | 0307       | Comayagua         | La Trinidad             | R1                 | Valle de Sula             |
| 29          | R2     | Valle de Comayagua | 0309       | Comayagua         | Lejamaní                | R1                 | Valle de Sula             |
|             |        |                    |            | Comayagua         |                         |                    |                           |
| 30          | R2     | Valle de Comayagua | 0310       | Comayagua         | Meámbar<br>Minas da Ora | R1                 | Valle de Sula             |
|             | R2     | Valle de Comayagua | 0311       | Comayagua         | Minas de Oro            |                    | Valle de Sula             |
| 32          | R2     | Valle de Comayagua | 0312       | Comayagua         | Ojos de Agua            | R1                 | Valle de Sula             |
| 33          | R2     | Valle de Comayagua | 0313       | Comayagua         | San Jerónimo            | R1                 | Valle de Sula             |
| 34          | R2     | Valle de Comayagua | 0315       | Comayagua         | San José del Potrero    | R1                 | Valle de Sula             |
| 35          | R2     | Valle de Comayagua | 0316       | Comayagua         | San Luis                | R1                 | Valle de Sula             |
| 36          | R2     | Valle de Comayagua | 0317       | Comayagua         | San Sebastián           | R1                 | Valle de Sula             |
| 37          | R2     | Valle de Comayagua | 0318       | Comayagua         | Siguatepeque            | R1                 | Valle de Sula             |
| 38          | R2     | Valle de Comayagua | 0319       | Comayagua         | Villa de San Antonio    | R1                 | Valle de Sula             |
| 39          | R2     | Valle de Comayagua | 0320       | Comayagua         | Las Lajas               | R1                 | Valle de Sula             |
| 40          | R2     | Valle de Comayagua | 0803       | Francisco Morazán | Cedros                  | R1                 | Valle de Sula             |
| 41          | R2     | Valle de Comayagua | 0805       | Francisco Morazán | El Porvenir             | R1                 | Valle de Sula             |
| 42          | R2     | Valle de Comayagua | 0811       | Francisco Morazán | Marale                  | R1                 | Valle de Sula             |
| 43          | R2     | Valle de Comayagua | 0819       | Francisco Morazán | San Ignacio             | R1                 | Valle de Sula             |
| 44          | R2     | Valle de Comayagua | 0824       | Francisco Morazán | Talanga                 | R1                 | Valle de Sula             |
| 45          | R2     | Valle de Comayagua | 0828       | Francisco Morazán | Vallecillo              | R1                 | Valle de Sula             |
| 46          | R2     | Valle de Comayagua | 1007       | Intibucá          | Jesús de Otoro          | R1                 | Valle de Sula             |
| 47          | R2     | Valle de Comayagua | 1009       | Intibucá          | Masaguara               | R1                 | Valle de Sula             |
| 48          | R2     | Valle de Comayagua | 1011       | Intibucá          | San Isidro              | R1                 | Valle de Sula             |
| 49          | R2     | Valle de Comayagua | 1201       | La paz            | La Paz                  | R1                 | Valle de Sula             |
| 50          | R2     | Valle de Comayagua | 1204       | La paz            | Cane                    | R1                 | Valle de Sula             |
| 51          | R2     | Valle de Comayagua | 1205       | La paz            | Chinacla                | R1                 | Valle de Sula             |
| 52          | R2     | Valle de Comayagua | 1212       | La paz            | San José                | R1                 | Valle de Sula             |
| 53          | R2     | Valle de Comayagua | 1214       | La paz            | San Pedro de Tutule     | R1                 | Valle de Sula             |
| 54          | R2     | Valle de Comayagua | 1217       | La paz            | Santa María             | R1                 | Valle de Sula             |
| 55          | R2     | Valle de Comayagua | 1218       | La paz            | Santiago de Puringla    | R1                 | Valle de Sula             |

|             |        | WONTON TO          | J JLGUN L  | AS 10 KEGIO  | NES DE LA VISION        | DE I AIS           |                           |
|-------------|--------|--------------------|------------|--------------|-------------------------|--------------------|---------------------------|
| No.<br>Muni | Región | Nombre Región      | Geo Código | Departamento | Municipio               | Cuenca -<br>Región | Nombre Cuenca<br>- Región |
| 56          | R2     | Valle de Comayagua | 1809       | Yoro         | Sulaco                  | R1                 | Valle de Sula             |
| 57          | R2     | Valle de Comayagua | 1810       | Yoro         | Victoria                | R1                 | Valle de Sula             |
| 58          | R3     | Occidente          | 0401       | Copan        | Santa Rosa de Copán     | R1                 | Valle de Sula             |
| 59          | R3     | Occidente          | 0402       | Copan        | Cabañas                 | R1                 | Valle de Sula             |
| 60          | R3     | Occidente          | 0403       | Copan        | Concepción              | R1                 | Valle de Sula             |
| 61          | R3     | Occidente          | 0404       | Copan        | Copán Ruinas            | R1                 | Valle de Sula             |
| 62          | R3     | Occidente          | 0405       | Copan        | Corquín                 | R1                 | Valle de Sula             |
| 63          | R3     | Occidente          | 0406       | Copan        | Cucuyagua               | R1                 | Valle de Sula             |
| 64          | R3     | Occidente          | 0407       | Copan        | Dolores                 | R1                 | Valle de Sula             |
| 65          | R3     | Occidente          | 0408       | Copan        | Dulce Nombre            | R1                 | Valle de Sula             |
| 66          | R3     | Occidente          | 0409       | Copan        | El Paraíso              | R1                 | Valle de Sula             |
| 67          | R3     | Occidente          | 0410       | Copan        | Florida                 | R1                 | Valle de Sula             |
| 68          | R3     | Occidente          | 0411       | Copan        | La Jigua                | R1                 | Valle de Sula             |
| 69          | R3     | Occidente          | 0412       | Copan        | La Unión                | R1                 | Valle de Sula             |
| 70          | R3     | Occidente          | 0413       | Copan        | Nueva Arcadia           | R1                 | Valle de Sula             |
| 71          | R3     | Occidente          | 0414       | Copan        | San Agustín             | R1                 | Valle de Sula             |
| 72          | R3     | Occidente          | 0415       | Copan        | San Antonio             | R1                 | Valle de Sula             |
| 73          | R3     | Occidente          | 0416       | Copan        | San Jerónimo            | R1                 | Valle de Sula             |
| 74          | R3     | Occidente          | 0417       | Copan        | San José                | R1                 | Valle de Sula             |
| 75          | R3     | Occidente          | 0418       | Copan        | San Juan de Opoa        | R1                 | Valle de Sula             |
| 76          | R3     | Occidente          | 0419       | Copan        | San Nicolás             | R1                 | Valle de Sula             |
| 77          | R3     | Occidente          | 0420       | Copan        | San Pedro               | R1                 | Valle de Sula             |
| 78          | R3     | Occidente          | 0421       | Copan        | Santa Rita              | R1                 | Valle de Sula             |
| 79          | R3     | Occidente          | 0422       | Copan        | Trinidad de Copán       | R1                 | Valle de Sula             |
| 80          | R3     | Occidente          | 0423       | Copan        | Veracruz                | R1                 | Valle de Sula             |
| 81          | R3     | Occidente          | 1301       | Lempira      | Gracias                 | R1                 | Valle de Sula             |
| 82          | R3     | Occidente          | 1302       | Lempira      | Belén                   | R1                 | Valle de Sula             |
| 83          | R3     | Occidente          | 1304       | Lempira      | Cololaca                | R1                 | Valle de Sula             |
| 84          | R3     | Occidente          | 1309       | Lempira      | La Iguala               | R1                 | Valle de Sula             |
| 85          | R3     | Occidente          | 1310       | Lempira      | Las Flores              | R1                 | Valle de Sula             |
| 86          | R3     | Occidente          | 1313       | Lempira      | Lepaera                 | R1                 | Valle de Sula             |
| 87          | R3     | Occidente          | 1323       | Lempira      | Talgua                  | R1                 | Valle de Sula             |
| 88          | R3     | Occidente          | 1406       | Ocotepeque   | La Encarnación          | R1                 | Valle de Sula             |
| 89          | R3     | Occidente          | 1407       | Ocotepeque   | La Labor                | R1                 | Valle de Sula             |
| 90          | R3     | Occidente          | 1408       | Ocotepeque   | Lucerna                 | R1                 | Valle de Sula             |
| 91          | R3     | Occidente          | 1410       | Ocotepeque   | San Fernando            | R1                 | Valle de Sula             |
| 92          | R3     | Occidente          | 1411       | Ocotepeque   | San Francisco del Valle | R1                 | Valle de Sula             |
| 93          | R3     | Occidente          | 1412       | Ocotepeque   | San Jorge               | R1                 | Valle de Sula             |
| 94          | R3     | Occidente          | 1413       | Ocotepeque   | San Marcos              | R1                 | Valle de Sula             |
| 95          | R3     | Occidente          | 1415       | Ocotepeque   | Sensenti                | R1                 | Valle de Sula             |
| 96          | R4     | Valle de Lean      | 0101       | Atlántida    | La Ceiba                | R2                 | Valle de Sula             |
| 97          | R4     | Valle de Lean      | 0102       | Atlántida    | El Porvenir             | R2                 | Valle de Sula             |
| 98          | R4     | Valle de Lean      | 0103       | Atlántida    | Esparta                 | R2                 | Valle de Sula             |
| 99          | R4     | Valle de Lean      | 0104       | Atlántida    | Jutiapa                 | R2                 | Valle de Sula             |
| 100         | R4     | Valle de Lean      | 0105       | Atlántida    | La Masica               | R2                 | Valle de Sula             |
| 101         | R4     | Valle de Lean      | 0106       | Atlántida    | San Francisco           | R2                 | Valle de Sula             |
| 102         | R4     | Valle de Lean      | 0108       | Atlántida    | Arizona                 | R2                 | Valle de Sula             |
| 103         | R4     | Valle de Lean      | 0202       | Colón        | Balfate                 | R2                 | Valle de Sula             |
| 104         | R5     | Valle de Aguán     | 0201       | Colón        | Trujillo                | R2                 | Valle de Sula             |
| 105         | R5     | Valle de Aguán     | 0204       | Colón        | Limón                   | R2                 | Valle de Lean             |
| 106         | R5     | Valle de Aguán     | 0205       | Colón        | Sabá                    | R2                 | Valle de Lean             |
| 107         | R5     | Valle de Aguán     | 0206       | Colón        | Santa Fe                | R2                 | Valle de Lean             |
| 108         | R5     | Valle de Aguán     | 0207       | Colón        | Santa Rosa de Aguán     | R2                 | Valle de Lean             |
| 109         | R5     | Valle de Aguán     | 0208       | Colón        | Sonaguera               | R2                 | Valle de Lean             |
| 110         | R5     | Valle de Aguán     | 0209       | Colón        | Tocoa                   | R2                 | Valle de Lean             |
| 111         | R5     | Valle de Aguán     | 0210       | Colón        | Bonito Oriental         | R2                 | Valle de Lean             |

| No.  | Región | Nombre Región             | Geo Código | Departamento      | Municipio                | Cuenca - | Nombre Cuenca  |
|------|--------|---------------------------|------------|-------------------|--------------------------|----------|----------------|
| Muni | J      |                           |            |                   |                          | Región   | - Región       |
| 112  | R5     | Valle de Aguán            | 1802       | Yoro              | Arenal                   | R2       | Valle de Lean  |
| 113  | R5     | Valle de Aguán            | 1805       | Yoro              | Jocón                    | R2       | Valle de Lean  |
| 114  | R5     | Valle de Aguán            | 1807       | Yoro              | Olanchito                | R2       | Valle de Lean  |
| 115  | R6     | Cordillera Nombre de Dios | 1506       | Olancho           | El Rosario               | R2       | Valle de Lean  |
| 116  | R6     | Cordillera Nombre de Dios | 1507       | Olancho           | Esquipulas del Norte     | R2       | Valle de Lean  |
| 117  | R6     | Cordillera Nombre de Dios | 1508       | Olancho           | Gualaco                  | R2       | Valle de Lean  |
| 118  | R6     | Cordillera Nombre de Dios | 1510       | Olancho           | Guata                    | R2       | Valle de Lean  |
| 119  | R6     | Cordillera Nombre de Dios | 1512       | Olancho           | Jano                     | R2       | Valle de Lean  |
| 120  | R6     | Cordillera Nombre de Dios | 1513       | Olancho           | La Unión                 | R2       | Valle de Lean  |
| 121  | R6     | Cordillera Nombre de Dios | 1514       | Olancho           | Mangulile                | R2       | Valle de Lean  |
| 122  | R6     | Cordillera Nombre de Dios | 1517       | Olancho           | San Esteban              | R2       | Valle de Lean  |
| 123  | R6     | Cordillera Nombre de Dios | 1522       | Olancho           | Yocón                    | R2       | Valle de Lean  |
| 124  | R6     | Cordillera Nombre de Dios | 1801       | Yoro              | Yoro                     | R2       | Valle de Lean  |
| 125  | R6     | Cordillera Nombre de Dios | 1811       | Yoro              | Yorito                   | R2       | Valle de Lean  |
| 126  | R7     | Norte de Olancho          | 0814       | Francisco Morazán | Orica                    | R3       | De la Biosfera |
| 127  | R7     | Norte de Olancho          | 1504       | Olancho           | Concordia                | R3       | De la Biosfera |
| 128  | R7     | Norte de Olancho          | 1509       | Olancho           | Guarizama                | R3       | De la Biosfera |
| 129  | R7     | Norte de Olancho          | 1511       | Olancho           | Guayape                  | R3       | De la Biosfera |
| 130  | R7     | Norte de Olancho          | 1515       | Olancho           | Manto                    | R3       | De la Biosfera |
| 131  | R7     | Norte de Olancho          | 1516       | Olancho           | Salamá                   | R3       | De la Biosfera |
| 132  | R7     | Norte de Olancho          | 1519       | Olancho           | San Francisco de La Paz  | R3       | De la Biosfera |
| 133  | R7     | Norte de Olancho          | 1521       | Olancho           | Silca                    | R3       | De la Biosfera |
| 134  | R8     | Valles de Olancho         | 0806       | Francisco Morazán | Guaimaca                 | R3       | De la Biosfera |
| 135  | R8     | Valles de Olancho         | 1501       | Olancho           | Juticalpa                | R3       | De la Biosfera |
| 136  | R8     | Valles de Olancho         | 1502       | Olancho           | Campamento               | R3       | De la Biosfera |
| 137  | R8     | Valles de Olancho         | 1503       | Olancho           | Catacamas                | R3       | De la Biosfera |
| 138  | R8     | Valles de Olancho         | 1518       | Olancho           | San Francisco de Becerra | R3       | De la Biosfera |
| 139  | R8     | Valles de Olancho         | 1520       | Olancho           | Santa María del Real     | R3       | De la Biosfera |
| 140  | R9     | Biosfera Río Plátano      | 0203       | Colón             | Iriona                   | R3       | De la biosfera |
| 141  | R9     | Biosfera Río Plátano      | 0902       | Gracias a dios    | Brus Laguna              | R3       | De la Biosfera |
| 142  | R9     | Biosfera Río Plátano      | 0904       | Gracias a dios    | Juan Francisco Bulnes    | R3       | De la Biosfera |
| 143  | R9     | Biosfera Río Plátano      | 1505       | Olancho           | Dulce Nombre de Culmí    | R3       | De la Biosfera |
| 144  | R10    | La Mosquitia              | 0901       | Gracias a dios    | Puerto Lempira           | R3       | De la Biosfera |
| 145  | R10    | La Mosquitia              | 0903       | Gracias a dios    | Ahuás                    | R3       | De la Biosfera |
| 146  | R10    | La Mosquitia              | 0905       | Gracias a dios    | Villeda Morales          | R3       | De la Biosfera |
| 147  | R10    | La Mosquitia              | 0906       | Gracias a dios    | Wampusirpi               | R3       | De la Biosfera |
| 148  | R11    | El Paraíso                | 0703       | El paraíso        | Danlí                    | R3       | De la Biosfera |
| 149  | R11    | El Paraíso                | 0704       | El paraíso        | El Paraíso               | R3       | De la Biosfera |
| 150  | R11    | El Paraíso                | 0706       | El paraíso        | Jacaleapa                | R3       | De la Biosfera |
| 151  | R11    | El Paraíso                | 0710       | El paraíso        | Potrerillos              | R3       | De la Biosfera |
|      | R11    |                           | 0713       | El paraíso        |                          | R3       | De la Biosfera |
| 152  | R11    | El Paraíso<br>El Paraíso  |            | '                 | San Matías               | R3       |                |
| 153  |        |                           | 0715       | El paraíso        | Teupasenti               | R3       | De la Biosfera |
| 154  | R11    | El Paraíso                | 0719       | El paraíso        | Trojes                   |          | De la Biosfera |
| 155  | R11    | El Paraíso                | 1523       | Olancho           | Patuca                   | R3       | De la Biosfera |
| 156  | R12    | Distrito Central          | 0701       | El paraíso        | Yuscarán                 | R4       | Sur            |
| 157  | R12    | Distrito Central          | 0702       | El paraíso        | Alauca                   | R4       | Sur            |
| 158  | R12    | Distrito Central          | 0705       | El paraíso        | Güinope                  | R4       | Sur            |
| 159  | R12    | Distrito Central          | 0708       | El paraíso        | Morocelí                 | R4       | Sur            |
| 160  | R12    | Distrito Central          | 0709       | El paraíso        | Oropolí                  | R4       | Sur            |
| 161  | R12    | Distrito Central          | 0712       | El paraíso        | San Lucas                | R4       | Sur            |
| 162  | R12    | Distrito Central          | 0801       | Francisco Morazán | Distrito Central         | R4       | Sur            |
| 163  | R12    | Distrito Central          | 0809       | Francisco Morazán | Lepaterique              | R4       | Sur            |
| 164  | R12    | Distrito Central          | 0810       | Francisco Morazán | Maraita                  | R4       | Sur            |
| 165  | R12    | Distrito Central          | 0813       | Francisco Morazán | Ojojona                  | R4       | Sur            |
| 166  | R12    | Distrito Central          | 0816       | Francisco Morazán | Sabanagrande             | R4       | Sur            |
| 167  | R12    | Distrito Central          | 0817       | Francisco Morazán | San Antonio de Oriente   | R4       | Sur            |

|             |        | IVIOINICII IO    | J SEGUN E  | AS 10 KEGIOI      | NES DE LA VISION                    | DE I AIS           |                           |
|-------------|--------|------------------|------------|-------------------|-------------------------------------|--------------------|---------------------------|
| No.<br>Muni | Región | Nombre Región    | Geo Código | Departamento      | Municipio                           | Cuenca -<br>Región | Nombre Cuenca<br>- Región |
| 168         | R12    | Distrito Central | 0818       | Francisco Morazán | San Buenaventura                    | R4                 | Sur                       |
| 169         | R12    | Distrito Central | 0820       | Francisco Morazán | Cantarranas                         | R4                 | Sur                       |
| 170         | R12    | Distrito Central | 0822       | Francisco Morazán | Santa Ana                           | R4                 | Sur                       |
| 171         | R12    | Distrito Central | 0823       | Francisco Morazán | Santa Lucía                         | R4                 | Sur                       |
| 172         | R12    | Distrito Central | 0825       | Francisco Morazán | Tatumbla                            | R4                 | Sur                       |
| 173         | R12    | Distrito Central | 0826       | Francisco Morazán | Valle de Ángeles                    | R4                 | Sur                       |
| 174         | R12    | Distrito Central | 0827       | Francisco Morazán | Villa de San Francisco              | R4                 | Sur                       |
| 175         | R13    | Golfo de Fonseca | 0601       | Choluteca         | Choluteca                           | R4                 | Sur                       |
| 176         | R13    | Golfo de Fonseca | 0602       | Choluteca         | Apacilagua                          | R4                 | Sur                       |
| 177         | R13    | Golfo de Fonseca | 0603       | Choluteca         | Concepción de María                 | R4                 | Sur                       |
| 178         | R13    | Golfo de Fonseca | 0604       | Choluteca         | Duyure                              | R4                 | Sur                       |
| 179         | R13    | Golfo de Fonseca | 0605       | Choluteca         | El Corpus                           | R4                 | Sur                       |
| 180         | R13    | Golfo de Fonseca | 0606       | Choluteca         | El Triunfo                          | R4                 | Sur                       |
| 181         | R13    | Golfo de Fonseca | 0607       | Choluteca         | Marcovia                            | R4                 | Sur                       |
| 182         | R13    | Golfo de Fonseca | 0608       | Choluteca         | Morolica                            | R4                 | Sur                       |
| 183         | R13    | Golfo de Fonseca | 0609       | Choluteca         | Namasigüe                           | R4                 | Sur                       |
| 184         | R13    | Golfo de Fonseca | 0610       | Choluteca         | Orocuina                            | R4                 | Sur                       |
| 185         | R13    | Golfo de Fonseca | 0611       | Choluteca         | Pespire                             | R4                 | Sur                       |
| 186         | R13    | Golfo de Fonseca | 0612       | Choluteca         | San Antonio de Flores               | R4                 | Sur                       |
| 187         | R13    | Golfo de Fonseca | 0613       | Choluteca         | San Isidro                          | R4                 | Sur                       |
| 188         | R13    | Golfo de Fonseca | 0614       | Choluteca         | San José                            | R4                 | Sur                       |
| 189         | R13    | Golfo de Fonseca | 0615       | Choluteca         | San Marcos de Colón                 | R4                 | Sur                       |
| 190         | R13    | Golfo de Fonseca | 0616       | Choluteca         | Santa Ana de Yusgüare               | R4                 | Sur                       |
| 191         | R13    | Golfo de Fonseca | 0707       | El paraíso        | Liure                               | R4                 | Sur                       |
| 192         | R13    | Golfo de Fonseca | 0711       | El paraíso        | San Antonio de Flores               | R4                 | Sur                       |
| 193         | R13    | Golfo de Fonseca | 0714       | El paraíso        | Soledad                             | R4                 | Sur                       |
| 194         | R13    | Golfo de Fonseca | 0716       | El paraíso        | Texiguat                            | R4                 | Sur                       |
| 195         | R13    | Golfo de Fonseca | 0717       | El paraíso        | Vado Ancho                          | R4                 | Sur                       |
| 196         | R13    | Golfo de Fonseca | 0718       | El paraíso        | Yauyupe                             | R4                 | Sur                       |
| 197         | R13    | Golfo de Fonseca | 0802       | Francisco Morazán | Alubarén                            | R4                 | Sur                       |
| 198         | R13    | Golfo de Fonseca | 0804       | Francisco Morazán | Curarén                             | R4                 | Sur                       |
| 199         | R13    | Golfo de Fonseca | 0807       | Francisco Morazán | La Libertad                         | R4                 | Sur                       |
| 200         | R13    | Golfo de Fonseca | 0808       | Francisco Morazán | La Venta                            | R4                 | Sur                       |
| 201         | R13    | Golfo de Fonseca | 0812       | Francisco Morazán | Nueva Armenia                       | R4                 | Sur                       |
| 202         | R13    | Golfo de Fonseca | 0815       | Francisco Morazán | Reitoca                             | R4                 | Sur                       |
| 203         | R13    | Golfo de Fonseca | 0821       | Francisco Morazán | San Miguelito                       | R4                 | Sur                       |
| 204         | R13    | Golfo de Fonseca | 1202       | La paz            | Aguanqueterique                     | R4                 | Sur                       |
| 205         | R13    | Golfo de Fonseca | 1206       | La paz            | Guajiquiro                          | R4                 | Sur                       |
| 206         | R13    | Golfo de Fonseca | 1207       | La paz            | Lauterique                          | R4                 | Sur                       |
| 207         | R13    | Golfo de Fonseca | 1209       | La paz            | Mercedes de Oriente                 | R4                 | Sur                       |
| 208         | R13    | Golfo de Fonseca | 1210       | La paz            | Opatoro                             | R4                 | Sur                       |
| 209         | R13    | Golfo de Fonseca | 1211       | La paz            | San Antonio del Norte               | R4                 | Sur                       |
| 210         | R13    | Golfo de Fonseca | 1213       | La paz            | San Juan                            | R4                 | Sur                       |
| 211         | R13    | Golfo de Fonseca | 1701       | Valle             | Nacaome                             | R4                 | Sur                       |
| 212         | R13    | Golfo de Fonseca | 1702       | Valle             | Alianza                             | R4                 | Sur                       |
| 213         | R13    | Golfo de Fonseca | 1703       | Valle             | Amapala                             | R4                 | Sur                       |
| 214         | R13    | Golfo de Fonseca | 1704       | Valle             | Aramecina                           | R4                 | Sur                       |
| 215         | R13    | Golfo de Fonseca | 1705       | Valle             | Caridad                             | R4                 | Sur                       |
| 216         | R13    | Golfo de Fonseca | 1706       | Valle             | Goascorán                           | R4                 | Sur                       |
| 217         | R13    | Golfo de Fonseca | 1707       | Valle             | Langue                              | R4                 | Sur                       |
| 218         | R13    | Golfo de Fonseca | 1707       | Valle             | San Francisco de Coray              | R4                 | Sur                       |
| 219         | R13    | Golfo de Fonseca | 1708       | Valle             | San Francisco de Coray  San Lorenzo | R4                 | Sur                       |
| 220         | R14    | Río Lempa        | 1006       | Intibucá          | Intibucá                            | R5                 | Río Lempa                 |
| 221         | R14    | ·                | _          |                   |                                     | R5                 | •                         |
|             |        | Río Lempa        | 1017       | Intibucá          | San Francisco de Opalaca            | R5                 | Río Lempa                 |
| 222         | R14    | Río Lempa        | 1401       | Ocotepeque        | Ocotepeque                          | R5                 | Río Lempa                 |
| 223         | R14    | Río Lempa        | 1403       | Ocotepeque        | Concepción                          | Rυ                 | Río Lempa                 |

|             |        |                        | JOEGONE    | AO 10 KEGIO       | NES DE LA VISION      | DE I AIG           |                           |
|-------------|--------|------------------------|------------|-------------------|-----------------------|--------------------|---------------------------|
| No.<br>Muni | Región | Nombre Región          | Geo Código | Departamento      | Municipio             | Cuenca -<br>Región | Nombre Cuenca<br>- Región |
| 224         | R14    | Río Lempa              | 1409       | Ocotepeque        | Mercedes              | R5                 | Río Lempa                 |
| 225         | R14    | Río Lempa              | 1414       | Ocotepeque        | Santa Fe              | R5                 | Río Lempa                 |
| 226         | R14    | Río Lempa              | 1001       | Intibucá          | La Esperanza          | R5                 | Río Lempa                 |
| 227         | R14    | Río Lempa              | 1002       | Intibucá          | Camasca               | R5                 | Río Lempa                 |
| 228         | R14    | Río Lempa              | 1003       | Intibucá          | Colomoncagua          | R5                 | Río Lempa                 |
| 229         | R14    | Río Lempa              | 1004       | Intibucá          | Concepción            | R5                 | Río Lempa                 |
| 230         | R14    | Río Lempa              | 1005       | Intibucá          | Dolores               | R5                 | Río Lempa                 |
| 231         | R14    | Río Lempa              | 1008       | Intibucá          | Magdalena             | R5                 | Río Lempa                 |
| 232         | R14    | Río Lempa              | 1010       | Intibucá          | San Antonio           | R5                 | Río Lempa                 |
| 233         | R14    | Río Lempa              | 1012       | Intibucá          | San Juan              | R5                 | Río Lempa                 |
| 234         | R14    | Río Lempa              | 1013       | Intibucá          | San Marcos de Sierra  | R5                 | Río Lempa                 |
| 235         | R14    | Río Lempa              | 1014       | Intibucá          | San Miguelito         | R5                 | Río Lempa                 |
| 236         | R14    | Río Lempa              | 1015       | Intibucá          | Santa Lucía           | R5                 | Río Lempa                 |
| 237         | R14    | Río Lempa              | 1016       | Intibucá          | Yamaranguila          | R5                 | Río Lempa                 |
| 238         | R14    | Río Lempa              | 1203       | La paz            | Cabañas               | R5                 | Río Lempa                 |
| 239         | R14    | Río Lempa              | 1208       | La paz            | Marcala               | R5                 | Río Lempa                 |
| 240         | R14    | Río Lempa              | 1215       | La paz            | Santa Ana             | R5                 | Río Lempa                 |
| 241         | R14    | Río Lempa              | 1216       | La paz            | Santa Elena           | R5                 | Río Lempa                 |
| 242         | R14    | Río Lempa              | 1219       | La paz            | Yarula                | R5                 | Río Lempa                 |
| 243         | R14    | Río Lempa              | 1303       | Lempira           | Candelaria            | R5                 | Río Lempa                 |
| 244         | R14    | Río Lempa              | 1305       | Lempira           | Erandique             | R5                 | Río Lempa                 |
| 245         | R14    | Río Lempa              | 1306       | Lempira           | Gualcince             | R5                 | Río Lempa                 |
| 246         | R14    | Río Lempa              | 1307       | Lempira           | Guarita               | R5                 | Río Lempa                 |
| 247         | R14    | Río Lempa              | 1308       | Lempira           | La Campa              | R5                 | Río Lempa                 |
| 248         | R14    | Río Lempa              | 1312       | Lempira           | La Virtud             | R5                 | Río Lempa                 |
| 249         | R14    | Río Lempa              | 1314       | Lempira           | Mapulaca              | R5                 | Río Lempa                 |
| 250         | R14    | Río Lempa              | 1315       | Lempira           | Piraera               | R5                 | Río Lempa                 |
| 251         | R14    | Río Lempa              | 1316       | Lempira           | San Andrés            | R5                 | Río Lempa                 |
| 252         | R14    | Río Lempa              | 1317       | Lempira           | San Francisco         | R5                 | Río Lempa                 |
| 253         | R14    | Río Lempa              | 1318       | Lempira           | San Juan Guarita      | R5                 | Río Lempa                 |
| 254         | R14    | Río Lempa              | 1319       | Lempira           | San Manuel Colohete   | R5                 | Río Lempa                 |
| 255         | R14    | Río Lempa              | 1321       | Lempira           | San Sebastián         | R5                 | Río Lempa                 |
| 256         | R14    | Río Lempa              | 1322       | Lempira           | Santa Cruz            | R5                 | Río Lempa                 |
| 257         | R14    | Río Lempa              | 1324       | Lempira           | Tambla                | R5                 | Río Lempa                 |
| 258         | R14    | Río Lempa              | 1325       | Lempira           | Tomalá                | R5                 | Río Lempa                 |
| 259         | R14    | Río Lempa              | 1326       | Lempira           | Valladolid            | R5                 | Río Lempa                 |
| 260         | R14    | Río Lempa              | 1327       | Lempira           | Virginia              | R5                 | Río Lempa                 |
| 261         | R14    | Río Lempa              | 1328       | Lempira           | San Marcos de Caiquín | R5                 | Río Lempa                 |
| 262         | R14    | Río Lempa              | 1402       | Ocotepeque        | Belén Gualcho         | R5                 | Río Lempa                 |
| 263         | R14    | Río Lempa              | 1404       | Ocotepeque        | Dolores Merendón      | R5                 | Río Lempa                 |
| 264         | R14    | Río Lempa              | 1405       | Ocotepeque        | Fraternidad           | R5                 | Río Lempa                 |
| 265         | R14    | Río Lempa              | 1416       | Ocotepeque        | Sinuapa               | R5                 | Río Lempa                 |
| 266         | R15    | Arrecife Mesoamericano | 1101       | Islas de la bahía | Roatán                | R6                 | Arrecife Mesoa.           |
| 267         | R15    | Arrecife Mesoamericano | 1102       | Islas de la bahía | Guanaja               | R6                 | Arrecife Mesoa.           |
| 268         | R15    | Arrecife Mesoamericano | 1103       | Islas de la bahía | José Santos Guardiola | R6                 | Arrecife Mesoa.           |
| 269         | R15    | Arrecife Mesoamericano | 1104       | Islas de la bahía | Utila                 | R6                 | Arrecife Mesoa.           |
| 270         | R16    | Santa Bárbara          | 0314       | Comayagua         | San José de Comayagua | R1                 | Valle de Sula             |
| 271         | R16    | Santa Bárbara          | 0321       | Comayagua         | Taulabé               | R1                 | Valle de Sula             |
| 272         | R16    | Santa Bárbara          | 1311       | Lempira           | La Unión              | R1                 | Valle de Sula             |
| 273         | R16    | Santa Bárbara          | 1320       | Lempira           | San Rafael            | R1                 | Valle de Sula             |
| 274         | R16    | Santa Bárbara          | 1601       | Santa bárbara     | Santa Bárbara         | R1                 | Valle de Sula             |
| 275         | R16    | Santa Bárbara          | 1602       | Santa bárbara     | Arada                 | R1                 | Valle de Sula             |
| 276         | R16    | Santa Bárbara          | 1603       | Santa bárbara     | Atima                 | R1                 | Valle de Sula             |
| 277         | R16    | Santa Bárbara          | 1604       | Santa bárbara     | Azacualpa             | R1                 | Valle de Sula             |
| 278         | R16    | Santa Bárbara          | 1605       | Santa bárbara     | Ceguaca               | R1                 | Valle de Sula             |
| 279         | R16    | Santa Bárbara          | 1606       | Santa bárbara     | San José de Colinas   | R1                 | Valle de Sula             |
| 213         |        | Garila Darbara         | 1000       | Garila DaiDara    | Oari 0036 de Oulillas | 11.1               | valle de Sula             |

| No.<br>Muni | Región | Nombre Región | Geo Código | Departamento  | Municipio               | Cuenca -<br>Región | Nombre Cuenca<br>- Región |
|-------------|--------|---------------|------------|---------------|-------------------------|--------------------|---------------------------|
| 280         | R16    | Santa Bárbara | 1607       | Santa bárbara | Concepción del Norte    | R1                 | Valle de Sula             |
| 281         | R16    | Santa Bárbara | 1608       | Santa bárbara | Concepción del Sur      | R1                 | Valle de Sula             |
| 282         | R16    | Santa Bárbara | 1609       | Santa bárbara | Chinda                  | R1                 | Valle de Sula             |
| 283         | R16    | Santa Bárbara | 1610       | Santa bárbara | El Níspero              | R1                 | Valle de Sula             |
| 284         | R16    | Santa Bárbara | 1611       | Santa bárbara | Gualala                 | R1                 | Valle de Sula             |
| 285         | R16    | Santa Bárbara | 1612       | Santa bárbara | llama                   | R1                 | Valle de Sula             |
| 286         | R16    | Santa Bárbara | 1613       | Santa bárbara | Macuelizo               | R1                 | Valle de Sula             |
| 287         | R16    | Santa Bárbara | 1614       | Santa bárbara | Naranjito               | R1                 | Valle de Sula             |
| 288         | R16    | Santa Bárbara | 1615       | Santa bárbara | Nuevo Celilac           | R1                 | Valle de Sula             |
| 289         | R16    | Santa Bárbara | 1617       | Santa bárbara | Protección              | R1                 | Valle de Sula             |
| 290         | R16    | Santa Bárbara | 1619       | Santa bárbara | San Francisco de Ojuera | R1                 | Valle de Sula             |
| 291         | R16    | Santa Bárbara | 1620       | Santa bárbara | San Luis                | R1                 | Valle de Sula             |
| 292         | R16    | Santa Bárbara | 1621       | Santa bárbara | San Marcos              | R1                 | Valle de Sula             |
| 293         | R16    | Santa Bárbara | 1622       | Santa bárbara | San Nicolás             | R1                 | Valle de Sula             |
| 294         | R16    | Santa Bárbara | 1623       | Santa bárbara | San Pedro Zacapa        | R1                 | Valle de Sula             |
| 295         | R16    | Santa Bárbara | 1624       | Santa bárbara | Santa Rita              | R1                 | Valle de Sula             |
| 296         | R16    | Santa Bárbara | 1625       | Santa bárbara | San Vicente Centenario  | R1                 | Valle de Sula             |
| 297         | R16    | Santa Bárbara | 1626       | Santa bárbara | Trinidad                | R1                 | Valle de Sula             |
| 298         | R16    | Santa Bárbara | 1628       | Santa bárbara | Nueva Frontera          | R1                 | Valle de Sula             |

Fuente: Geocódigo: Tribunal Supremo Electoral; Regionalización: Dirección de Ordenamiento Territorial - SEPLAN

## ANEXO No. 4 RESULTADOS DE LA FORMULACION DEL POA 2011

#### LOGROS INSTITUCIONALES ALCANZADOS:

- a) La elaboración de un Proyecto de Presupuesto de la Administración Central y Descentralizada para el 2011, alineado a los Objetivos, Metas e Indicadores de la Visión de País y Plan de Nación y regionalizado a nivel del objeto del gasto.
- b) Con la socialización del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el 2011 en cada una de las Regiones de Desarrollo del País, se logró mayor participación en el proceso presupuestario, al permitir que la población conociera los fondos presupuestarios a nivel municipal que le han sido asignados a través de cada institución de Gobierno.
- c) A nivel institucional se logró un mayor acercamiento entre las Unidades de Planificación y Evaluación de Gestión (UPEG), Gerencias Administrativas, y entre estas y el personal técnico de la SEPLAN y SEFIN.
- d) La certificación del Proyecto de Presupuesto por parte de la SEPLAN, validando la alineación y la regionalización de dicho documento.

#### LIMITACIONES:

- a) Debilidad de las Unidades de Planificación y Evaluación de Gestión (UPEG).
- b) Personal de las UPEG poco capacitado en temas de planificación y presupuestación.
- Descoordinación y falta de comunicación interna entre las UPEG, Gerencias Administrativas y de Recursos Humanos.
- d) Poca apropiación del proceso por parte de las autoridades y personal directivo así como desintegración a nivel direccional, es decir que cada nivel organizacional funciona como una isla denotando una duplicidad de esfuerzos en algunas instituciones.
- e) Estructuras Programáticas que no responden a la Misión y la producción institucional, lo que dificulta la vinculación de la cadena de objetivos y su incidencia en los objetivos de la Visión de País.
- f) Cambios de Estructura Programática a última hora, lo que generó retrasos y problemas para cumplir con el tiempo estipulado para culminar el proceso.
- g) Falta de claridad conceptual en la elaboración de POA.
- h) Dificultades para identificar las funciones básicas y la misión de cada institución pública, las que finalmente se confunden con un conjunto amplio de aspiraciones que se expresan en los POA.
- i) Pocas instituciones cuentan con un Plan Estratégico Institucional y falta un abordaje sectorial de la problemática, que repercute en la planificación operativa anual.
- j) En el momento en que se elaboró el POA Presupuesto 2011 no existía aún la vinculación entre el POA y el presupuesto tanto en lo conceptual como en lo operativo, en vista de esta situación, las asignaciones presupuestarias no se relacionaban con los resultados de producción ni con los resultados de Gestión Institucional.
- k) La mayor parte de las instituciones carecen de criterios e información sistematizada para regionalizar los recursos humanos y materiales a nivel de municipios, debilidad que obedece al escaso y lento avance del proceso de descentralización en el país.
- Carencia de un proceso previo de capacitación para la introducción y el manejo de de la parte conceptual del POA y de los aspectos nuevos relacionados con la Georeferenciación y el alineamiento a objetivos, metas e indicadores.

| Manual de inducción para la formulación del POA Presupuesto 2012 | Págína 49 |  |
|--|-----------|--|